



## CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

### ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 02 de diciembre de 2025, día y hora señalados para llevar a cabo la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25, para la Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027, que se celebra con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad, No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, los servidores públicos representantes de la convocante, como las empresas participantes, que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: -----

La Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, **Lic. Antonia Salgado Jaimes**, preside el evento y da inicio al Acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan. -----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita. -----

Se comunica a los asistentes que, derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <https://www.youtube.com/watch?v=uNu7KFYFuGQ> y forma parte del SICOM CDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México). -----

Se indica a los presentes que conforme a los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, las aclaraciones que se realizan en este evento, se entenderán válidas y obligatorias para el participante en el presente proceso licitatorio y que estará a su disposición copia digitalizada del acta en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, en la Ciudad de México (acceso por Añil No.168). -----

Continuando con la Junta de Aclaración de Bases, quien preside el acto, explicó el mecanismo del evento para dar respuesta a las preguntas y aclaraciones a tratar, formuladas por los licitantes, las cuales son atendidas conforme a lo establecido en el punto 8.1 de las propias bases. -----

Los servidores públicos responsables en la licitación para dar respuesta a las preguntas legales y administrativas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de la formalidad de las propuestas son la **Lic. Antonia Salgado Jaimes**, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, **Javier Bautista Carbajal**, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes y la **Lic. Rosa María Ramírez Romero**, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, todos de la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Los servidores públicos responsables en la licitación para atender y dar respuesta a las preguntas técnicas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas, así como dar atención a los requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento licitatorio, en razón de ser el área técnica consolidadora de los requerimientos de las unidades administrativas solicitantes son: el **Lic. Jesús Jiménez Olin**, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios y **Humberto Saldaña Sánchez**, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado, ambos de la Dirección General de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, asistidos por los que integrantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

**A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS SE REALIZAN LAS SIGUIENTES PRECISIONES.**

**PRECISIÓN PRIMERA:**

Respecto al numeral 2.1 "Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones" en la página 11 de las bases de la licitación, se solicita que se haga la modificación en las cantidades de mínimos y máximos debido al aumento de las áreas que se adhieren:

DICE:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                            | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD    |             |
|---------|--|------------------|-------------|-------------|
|         |  |                  | MÍNIMO      | MÁXIMO      |
| 1       | Servicio de fotocopiado blanco y negro | Copia            | 319,696,253 | 799,240,632 |
| 2       | Servicio de fotocopiado a color        | Copia            | 3,331,978   | 8,329,944   |
| 3       | Servicio de ingeniería de planos       | Metro lineal     | 7,125       | 171,000     |

Distribución por ejercicio fiscal es la siguiente:

| Partida |  | Cantidad por Ejercicio Fiscal |             |                        |             |
|---------|--|-------------------------------|-------------|------------------------|-------------|
|         |  | Enero – Diciembre 2026        |             | Enero – Diciembre 2027 |             |
| 1       | Servicio de fotocopiado blanco y negro | Mínimo                        | Máximo      | Mínimo                 | Máximo      |
|         |  | 159,848,126                   | 399,620,316 | 159,848,126            | 399,620,316 |
| 2       | Servicio de fotocopiado a color        | 1,665,989                     | 4,164,972   | 1,665,989              | 4,164,972   |
| 3       | Servicio de Ingeniería de planos       | 3,652                         | 85,500      | 3,562                  | 85,500      |

DEBE DECIR:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                            | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD    |             |
|---------|--|------------------|-------------|-------------|
|         |  |                  | MÍNIMO      | MÁXIMO      |
| 1       | Servicio de fotocopiado blanco y negro | Copia            | 361,961,155 | 904,902,888 |
| 2       | Servicio de fotocopiado a color        | Copia            | 4,006,858   | 10,017,144  |



Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

|   |                                  |              |       |         |
|---|----------------------------------|--------------|-------|---------|
| 3 | Servicio de ingeniería de planos | Metro lineal | 7,525 | 180,600 |
|---|----------------------------------|--------------|-------|---------|

Distribución por ejercicio fiscal es la siguiente:

| Partida | Cantidad por Ejercicio Fiscal          |             |                        |             |             |
|---------|--|-------------|------------------------|-------------|-------------|
|         | Enero – Diciembre 2026                 |             | Enero – Diciembre 2027 |             |             |
|         | Mínimo                                 | Máximo      | Mínimo                 | Máximo      |             |
| 1       | Servicio de fotocopiado blanco y negro | 180,980,578 | 452,451,444            | 180,980,577 | 452,451,444 |
| 2       | Servicio de fotocopiado a color        | 2,003,429   | 5,008,572              | 2,003,429   | 5,008,572   |
| 3       | Servicio de Ingeniería de planos       | 3,763       | 90,300                 | 3,762       | 90,300      |

**PRECISIÓN SEGUNDA:**

Respecto al Anexo Uno (página 52, párrafo 2) se requiere se realicen modificaciones en el número de equipos derivado de las adhesiones antes señaladas:

DICE:

| SERVICIO DE FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO |   |          |
|--|---|----------|
| CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS         |   |          |
| EQUIPOS DE ALTO VOLUMEN                |   |          |
| DESCRIPCIÓN                            | CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS                         | CANTIDAD |
| Velocidad:                             | 65 PPM  |          |
| Volumen Mensual                        | 30,000  |          |
| Resolución:                            | Copia: Hasta 600 x 600 ppp                      |          |
| Memoria:                               | 1 GB  |          |
| Disco duro:                            | El que contemple el modelo del equipo propuesto | 530      |
| Ampliación y Reducción:                | 25% - 400%                                      |          |
| Compaginado Electrónico                | Incluido  |          |
| Tamaño de papel aceptado:              | Carta, oficio, legal y doble carta              |          |
| Dúplex:                                | Automático                                      |          |

| EQUIPOS DE MEDIANO VOLUMEN |   |          |
|----------------------------|---|----------|
| DESCRIPCIÓN                | CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS                         | CANTIDAD |
| Velocidad:                 | 50 PPM  |          |
| Volumen Mensual            | 17,500  |          |
| Resolución:                | Copia: Hasta 600 x 600 ppp                      |          |
| Memoria:                   | 1 GB  |          |
| Disco duro:                | El que contemple el modelo del equipo propuesto | 1,802    |
| Ampliación y Reducción:    | 25% - 400%                                      |          |
| Compaginado Electrónico    | Incluido  |          |
| Tamaño de papel aceptado:  | Carta y oficio                                  |          |
| Dúplex:                    | Automático                                      |          |

| EQUIPOS DE BAJO VOLUMEN |                         |          |
|-------------------------|-------------------------|----------|
| DESCRIPCIÓN             | CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS | CANTIDAD |
| Velocidad:              | 36 PPM                  | 354      |



Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Volumen Mensual           | 12,000  |
| Resolución:               | Copia: Hasta 600 x 600 ppp                      |
| Memoria:                  | 512 MB  |
| Disco duro:               | El que contemple el modelo del equipo propuesto |
| Ampliación y Reducción:   | 25% - 400%                                      |
| Compaginado Electrónico   | Incluido  |
| Tamaño de papel aceptado: | Carta y oficio                                  |
| Dúplex:                   | Automático                                      |

| SERVICIO DE FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO |   |          |
|--|---|----------|
| CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS         |   |          |
| EQUIPOS DE MEDIANO VOLUMEN DOBLE CARTA |   |          |
| DESCRIPCIÓN                            | CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS                         | CANTIDAD |
| Velocidad:                             | 50 PPM  |          |
| Volumen Mensual                        | 17,500  |          |
| Resolución:                            | Copia: Hasta 600 x 600 ppp                      |          |
| Memoria:                               | 1 GB  |          |
| Disco duro:                            | El que contemple el modelo del equipo propuesto | 55       |
| Ampliación y Reducción:                | 25% - 400%                                      |          |
| Compaginado Electrónico                | Incluido  |          |
| Tamaño de papel aceptado:              | Carta, oficio, legal y doble carta              |          |
| Dúplex:                                | Automático                                      |          |

| SERVICIO DE FOTOCOPIADO A COLOR |                             |          |
|---------------------------------|-----------------------------|----------|
| CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS  |                             |          |
| DESCRIPCIÓN                     | CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS     | CANTIDAD |
| Velocidad:                      | 36 PPM                      |          |
| Volumen Mensual                 | 1,000                       |          |
| Resolución:                     | Copia: Hasta 600 x 600 ppp  |          |
| Memoria:                        | 2 GB                        |          |
| Disco duro:                     | 250 GB                      | 89       |
| Ampliación y Reducción:         | 25% - 400%                  |          |
| Tamaño de papel aceptado:       | Carta, oficio y doble carta |          |
| Panel de Control                | Pantalla de Color Digital   |          |

| SERVICIO DE INGENIERÍA DE PLANOS<br>(PLANERAS) |  |          |
|--|--|----------|
| CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS                 |  |          |
| DESCRIPCIÓN                                    | CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS                                    | CANTIDAD |
| Velocidad de copiado                           | 4 metros lineales por minuto                               |          |
| Resolución:                                    | 400 DPI  |          |
| Capacidad de copiado:                          | 1,000 a 5,000 metros lineales por mes                      |          |
| Ampliación y Reducción:                        | 25% - 400%   | 29       |
| Tamaño máximo de originales                    | A0 (920 milímetros de ancho por 5,000 milímetros de largo) |          |
| Panel de Control                               | Digital  |          |

° Sistema de alimentación de papel con rodillo único y desvío de papel.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

- ° Contador automático incluido
- ° Control de suministro automático de tóner.
- ° Ploteo y escáner mínimo para diez equipos. Para los otros es en forma opcional
- ° Formato de 36 y 42 pulgadas.

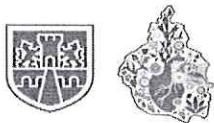
**DEBE DECIR:**

| SERVICIO DE FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO |   |          |
|--|---|----------|
| CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS         |   |          |
| EQUIPOS DE ALTO VOLUMEN                |   |          |
| DESCRIPCIÓN                            | CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS                         | CANTIDAD |
| Velocidad:                             | 65 PPM  |          |
| Volumen Mensual                        | 30,000  |          |
| Resolución:                            | Copia: Hasta 600 x 600 ppp                      |          |
| Memoria:                               | 1 GB  |          |
| Disco duro:                            | El que contemple el modelo del equipo propuesto | 575      |
| Ampliación y Reducción:                | 25% - 400%                                      |          |
| Compaginado_Electrónico                | Incluido  |          |
| Tamaño de papel aceptado:              | Carta, oficio, legal y doble carta              |          |
| Dúplex:                                | Automático                                      |          |

| EQUIPOS DE MEDIANO VOLUMEN |   |          |
|----------------------------|---|----------|
| DESCRIPCIÓN                | CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS                         | CANTIDAD |
| Velocidad:                 | 50 PPM  |          |
| Volumen Mensual            | 17,500  |          |
| Resolución:                | Copia: Hasta 600 x 600 ppp                      |          |
| Memoria:                   | 1 GB  |          |
| Disco duro:                | El que contemple el modelo del equipo propuesto | 2,161    |
| Ampliación y Reducción:    | 25% - 400%                                      |          |
| Compaginado Electrónico    | Incluido  |          |
| Tamaño de papel aceptado:  | Carta y oficio                                  |          |
| Dúplex:                    | Automático                                      |          |

| EQUIPOS DE BAJO VOLUMEN   |   |          |
|---------------------------|---|----------|
| DESCRIPCIÓN               | CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS                         | CANTIDAD |
| Velocidad:                | 36 PPM  |          |
| Volumen Mensual           | 12,000  |          |
| Resolución:               | Copia: Hasta 600 x 600 ppp                      |          |
| Memoria:                  | 512 MB  |          |
| Disco duro:               | El que contemple el modelo del equipo propuesto | 358      |
| Ampliación y Reducción:   | 25% - 400%                                      |          |
| Compaginado Electrónico   | Incluido  |          |
| Tamaño de papel aceptado: | Carta y oficio                                  |          |
| Dúplex:                   | Automático                                      |          |

| SERVICIO DE FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO |                         |          |
|--|-------------------------|----------|
| CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS         |                         |          |
| EQUIPOS DE MEDIANO VOLUMEN DOBLE CARTA |                         |          |
| DESCRIPCIÓN                            | CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS | CANTIDAD |



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

|                           |   |    |
|---------------------------|---|----|
| Velocidad:                | 50 PPM  | 57 |
| Volumen Mensual           | 17,500  |    |
| Resolución:               | Copia: Hasta 600 x 600 ppp                      |    |
| Memoria:                  | 1 GB  |    |
| Disco duro:               | El que contemple el modelo del equipo propuesto |    |
| Ampliación y Reducción:   | 25% - 400%                                      |    |
| Compaginado Electrónico   | Incluido  |    |
| Tamaño de papel aceptado: | Carta, oficio, legal y doble carta              |    |
| Dúplex:                   | Automático                                      |    |

**SERVICIO DE FOTOCOPIADO A COLOR**

**Copiado a color.** Sistema láser a base de tóner, en cualquiera de los medios de impresión (en papel bond calidad estándar, 75 gr/m2; acetatos; papel cauché; papel opalina, etc.).

**CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS**

| DESCRIPCIÓN               | CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS     | CANTIDAD |
|---------------------------|-----------------------------|----------|
| Velocidad:                | 36 PPM                      | 103      |
| Volumen Mensual           | 1,000                       |          |
| Resolución:               | Copia: Hasta 600 x 600 ppp  |          |
| Memoria:                  | 2 GB                        |          |
| Disco duro:               | 250 GB                      |          |
| Ampliación y Reducción:   | 25% - 400%                  |          |
| Tamaño de papel aceptado: | Carta, oficio y doble carta |          |
| Panel de Control          | Pantalla de Color Digital   |          |

**SERVICIO DE INGENIERÍA DE PLANOS  
(PLANERAS)**

**CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS**

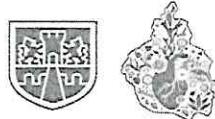
| DESCRIPCIÓN   | CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS                                    | CANTIDAD |
|---|--|----------|
| Velocidad de copiado  | 4 metros lineales por minuto                               | 31       |
| Resolución:   | 400 DPI  |          |
| Capacidad de copiado:   | 1,000 a 5,000 metros lineales por mes                      |          |
| Ampliación y Reducción:   | 25% - 400%   |          |
| Tamaño máximo de originales   | A0 (920 milímetros de ancho por 5,000 milímetros de largo) |          |
| Panel de Control  | Digital  |          |
| • Sistema de alimentación de papel con rodillo único y desvío de papel. |  |          |
| • Contador automático incluido  |  |          |

- Control de suministro automático de tóner.
- Ploteo y escáner mínimo para diez equipos. Para los otros es en forma opcional
- Formato de 36 y 42 pulgadas.

**PRECISIÓN TERCERA:**

Derivado de las adhesiones antes señaladas, se solicita que integren en el Anexo "UBICACIÓN FÍSICAS DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO, COLOR E INGENIERÍA DE PLANOS" las cantidades y tipos de los equipos que corresponden por ubicaciones de las unidades administrativas para las 3 partidas.

Partida 1. Fotocopiado blanco-negro:



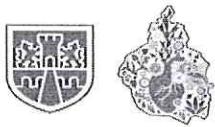
Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

| UNIDAD ADMINISTRATIVA                   | UBICACIÓN  | PARÁMETRO DEL EQUIPO                   | NÚMERO DE EQUIPOS |
|---|--|--|-------------------|
| ALCALDÍA BENITO JUÁREZ                  | EDIFICIO PRINCIPAL AV. DIVISIÓN DEL NORTE, NO. 1611 COL. SANTA CRUZ ATOYAC.                          | EQUIPO DE ALTO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 4                 |
| SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA | CALLE RÍO DE LA PLATA 48, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CDMX, SÓTANO,            | EQUIPO DE ALTO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 7                 |
| SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA | CALLE RÍO DE LA PLATA 48, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CDMX, PLANTA BAJA        | EQUIPO DE ALTO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 3                 |
| SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA | CALLE RÍO DE LA PLATA 48, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CDMX, PISO 3             | EQUIPO DE ALTO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 5                 |
| SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA | CALLE RÍO DE LA PLATA 48, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CDMX, PISO 4             | EQUIPO DE ALTO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 7                 |
| SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA | CALLE RÍO DE LA PLATA 48, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CDMX, PISO 5             | EQUIPO DE ALTO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 8                 |
| SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA | CALLE RÍO DE LA PLATA 48, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CDMX, PISO 10            | EQUIPO DE ALTO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 3                 |
| SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA | CALLE RÍO DE LA PLATA 48, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CDMX, PISO 14            | EQUIPO DE ALTO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 5                 |
| SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA | SUR 24 NO. 351, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08500, CDMX. PARÁMETRO ALTO VOLUMEN | EQUIPO DE ALTO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 2                 |
| SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA | ZARAGOZA NO. 8, COL. AMOMOLULCO, LERMA, C.P. 52004, ESTADO DE MÉXICO.                                | EQUIPO DE ALTO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
|   |  |  | 45                |

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | UBICACIÓN  | PARÁMETRO DEL EQUIPO                      | NÚMERO DE EQUIPOS |
|-----------------------|--|---|-------------------|
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | CASTILLA ORIENTE Y 22 DE FEBRERO S/N P.B. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD     | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | CASTILLA DE ORIENTE Y 22 DE FEBRERO S/N 1ER PISO. ARCHIVO  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | CASTILLA ORIENTE Y 22 DE FEBRERO S/N P.B. CESAC  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | CASTILLA ORIENTE Y 22 DE FEBRERO S/N P.B. VENTANILLA UNICA                                       | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | CASTILLA ORIENTE Y 22 DE FEBRERO S/N 2DO PISO JUD DE TRANSPARENCIA                               | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | AV. MANUEL SALAZAR NUM. 20 P.B. COL SAN JUAN TLIHUACA, DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN CIVIL        | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | AV. MANUEL SALAZAR NUM. 20 P.B. COL SAN JUAN TLIHUACA, CARE                                      | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | CAHUALTONGO EAQ. TEZOMOC, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA                                    | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | MECOAYA NO.111 2DO PISO, OFICINA DE CONSEJALES   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | CASTILLA ORIENTE Y 22 DE FEBRERO S/N 2DO PISO JUD DE TRANSPARENCIA, DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA 1 | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | CASTILLA ORIENTE Y 22 DE FEBRERO S/N 2DO PISO JUD DE TRANSPARENCIA, DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA 2 | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |

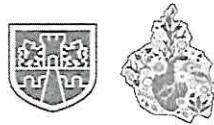


CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | UBICACIÓN  | PARÁMETRO DEL EQUIPO                      | NÚMERO DE EQUIPOS |
|-----------------------|--|---|-------------------|
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | F.F.F.C. NACIONALES NO. 750 1ER PISO, DIRECCIÓN DE GOBIERNO                        | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | CASTILLA ORIENTE Y 22 DE FEBRERO S/N 1ER PISO, JUD DE AUDITORIAS                   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | CASTILLA ORIENTE Y 22 DE FEBRERO S/N 3ER PISO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | CASTILLA ORIENTE Y 22 DE FEBRERO S/N 3ER PISO, JUD DE CONTROL DE PRES. FINANZAS    | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | CASTILLA ORIENTE Y 22 DE FEBRERO S/N 3ER PISO, SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS CASTILLA   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | MECOAYA NO. 111 P.B. DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES                              | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | MECOAYA NO. 111 P.B. EQUIPO, OFICINA CAFI  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | MECOAYA NO. 111, ALMACÉN GENERAL   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | MECOAYA NO. 111 2DO PISO, CAPITAL HUMANO 1   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | MECOAYA NO. 111 2DO PISO, CAPITAL HUMANO 2   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | MECOAYA NO. 111 2DO PISO, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL               | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | MECOAYA NO. 111 1ER PISO, ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO                         | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | MECOAYA NO. 111 P.B., JUD CAPITAL HUMANO NORMATIVADAD                              | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | MECOAYA NO. 111 P.B., JUD CAPITAL HUMANO KARDEX                                    | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | MECOAYA NO. 111 P.B., CAPACITACIÓN   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | MECOAYA NO. 111 P.B., ARCHIVO MECOAYA  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | MECOAYA NO. 111 1ER PISO, JUD DE LICITACIONES Y CONTRATOS 1                        | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | MECOAYA NO. 111 1ER PISO, JUD DE LICITACIONES Y CONTRATOS 2                        | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | MECOAYA NO. 111 P.B., JUD DE TALLERES  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | SAN MARCOS NO. 24 1ER PISO, JUD DE MANTENIMIENTO E INTENDENCIA                     | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | F.F.F.C. NACIONALES NO. 750 3ER PISO EQUIPO 1, CENTRO DE FOTOCOPIADO COTITA        | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | CASTILLA ORIENTE Y 22 DE FEBRERO S/N 2DO PISO, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS          | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO | MECOAYA NO. 111 1ER PISO, JUD DE OPERACIÓN HIDRAULICA                              | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |

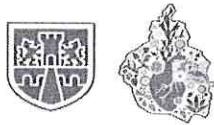


Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

| UNIDAD ADMINISTRATIVA                 | UBICACIÓN  | PARÁMETRO DEL EQUIPO                      | NÚMERO DE EQUIPOS |
|---------------------------------------|--|---|-------------------|
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                 | MECOAYA NO. 111 2DO PISO, JUD DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                 | F.F.C.C NACIONALES NO. 750 2DO PISO, DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                 | F.F.C.C NACIONALES NO. 750, DIRECCIÓN DE OBRAS Y SUSTENTABILIDAD   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                 | MECOAYA NO. 111 P.B. DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                 | MECOAYA NO. 111 P.B. DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                 | F.F.C.C NACIONALES NO. 750 1ER PISO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                 | AV. MANUEL SALAZAR S/N HACIENDA DEL ROSARIO, COL. EXHACIENDA DEL ROSARIO, DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES                | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                 | CALLE CIPRES Y CALLE 4 S/N COL. DEL GAS, DIRECCIÓN DE LIMPIA   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                 | AV. 22 DE FEBRERO NO. 440, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                 | AV. 22 DE FEBRERO NO. 440 P.B., JUD DE EMPLEO  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                 | CASTILLA ORIENTE Y 22 DE FEBRERO S/N 3ER PISO, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL                                    | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                 | AV. 22 DE FEBRERO NO. 440 1ER PISO, DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                 | CALZADA AZCAPOTZALCO LA VILLANO. 127, JUD DE CENDIS  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                 | HIDALGO S/N ESQ. CON AV. GRANJAS COL. SANTA CATARINA ANEXO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y APoyo A LA COMUNIDAD | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                 | AV. SAN PABLO ESQ. EJE 5 NORTE COL. SANTA BARBARA, DIRECCIÓN DEL DEPORTE   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                 | AV. AZCAPOTZALCO NO. 665, COL. AZCAPOTZALCO CENTRO, CASA DE LA CULTURA   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                 | CASTILLA DE ORIENTE Y 22 DE FEBRERO S/N PB. SUSTANCIACIÓN  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                 | CASTILLA ORIENTE Y 22 DE FEBRERO N.440 1ER PISO FOTOCOPIADO CINA   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                 | MECOAYA N. 11, COL SAN MARCOS TRAYECTORIA LABORAL  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                 | MECOAYA N. 11, COL SAN MARCOS FOTOCOPIADO  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                 | MECOAYA N. 11, COL SAN MARCOS FOTOCOPIADO  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA | JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ NO. 13, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP 06080  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 3                 |
| AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA | PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 2, PISO 2 OFICINA 336 COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CP 06000          | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 2                 |

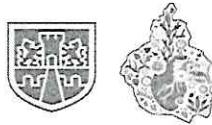


CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

| UNIDAD ADMINISTRATIVA                      | UBICACIÓN  | PARÁMETRO DEL EQUIPO                      | NÚMERO DE EQUIPOS |
|--|--|---|-------------------|
| AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA      | CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 2, PISO 3 OFICINA 329, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CP 06000 | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 2                 |
| AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA      | CECILIO ROBEO NO. 3, COL. DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA (C5) PISO 2   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 3                 |
| AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA      | CECILIO ROBEO NO. 3, COL. DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA (C5) PISO 3   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA BENITO JUÁREZ                     | ALBERCA OLÍMPICA AV. DIVISIÓN DEL NORTE NO. 2333, COL. GENERAL ANAYA.  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA BENITO JUÁREZ                     | ALMACÉN GENERAL AV. RÍO CHURUBUSCO CIRCUITO INTERIOR NO. 541, COL. XOCO.   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA BENITO JUÁREZ                     | EDIFICIO PRINCIPAL AV. DIVISIÓN DEL NORTE, NO. 1611, 2º PISO, COL. SANTA CRUZ ATOYAC.                                  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA BENITO JUÁREZ                     | UXMAL NO. 803, PLANTA BAJA, COL. SANTA CRUZ ATOYAC.  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | ARCOS DE BELÉN No. 19, Y DR. ANDRADE, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 30                |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | AV. MANUEL VILLALONGIN NO 15, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P 06500  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | AV. MANUEL VILLALONGIN NO 15, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P 06500  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 8                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | ARCOS DE BELÉN No. 19, Y DR. ANDRADE, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 6                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | XOCONGO 131, COL. TRANSITO, ALC. CUAUHTEMOC, C.P 11840   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | REPÚBLICA DE PARAGUAY NO 37, CENTRO HISTÓRICO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 066720,                                       | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 2                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | CALZADA SAN LORENZO TEZONCO No. 310, COLONIA SAN NICOLÁS TOLENTINO   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 3                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | CANDELARIA DE LOS PATOS S/N, COLONIA 10 DE MAYO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 2                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | ZARCO Y MOSQUEDA, COLONIA GUERRERO   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | XOCONGO 131, COL. TRANSITO, ALC. CUAUHTÉMOC, C.P 06820   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | TEPALCATZIN Y MECONETZIN, COLONIA AJUSCO ZONA PEDREGALES   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | TECULIAPAN Y ZAMPANTITLAN, COLONIA ROMERO DE TERREROS, C.P. 02210  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | RECLUSORIO SUR CTO. JAVIER PIÑA Y PALACIOS S/N COLONIA SAN MATEO XALPA, ALCALDÍA COCHIMILCO                            | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | RECLUSORIO SUR CTO. JAVIER PIÑA Y PALACIOS S/N COLONIA SAN MATEO XALPA, ALCALDÍA COCHIMILCO                            | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | PASEO DE LA REFORMA No. 705, COLONIA MORELOS   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | OBRERO MUNDIAL No. 76, COLONIA DOCTORES  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |



Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
 Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
 Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
 enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

CIUDAD DE MÉXICO  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Junta de Aclaración de Bases  
 02 de diciembre de 2025

| UNIDAD ADMINISTRATIVA                      | UBICACIÓN   | PARÁMETRO DEL EQUIPO                      | NÚMERO DE EQUIPOS |
|--|---|---|-------------------|
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | NIÑOS HÉROES No. 132, PISO 4, COLONIA DOCTORES  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | NIÑOS HÉROES No. 119, SEGUNDO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC                               | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | JAIME NUNO No. 255, COLONIA CUAUTEPEC BARRIO BAJO, GUSTAVO A.   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | EMILIANO ZAPATA Y GUADALUPE VICTORIA, COLONIA CUAUTEPEC BARRIO BAJO, C.P. 07200                         | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | DOCTOR LICEAGA No. 133, P.B., COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC                                       | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | CUITLÁHUAC Y GLADIOLAS, BARRIO SAN PEDRO, XOCHIMILCO C.P. 16090   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | CTO. MARTÍNEZ DE CASTRO S/N, COLONIA PUEBLO SAN MATEO XALPA, C.P.                                       | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | CUITLÁHUAC Y GLADIOLAS, BARRIO SAN PEDRO, XOCHIMILCO C.P. 16090   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | CTO. MARTÍNEZ DE CASTRO S/N, COLONIA PUEBLO SAN MATEO XALPA, C.P.                                       | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | CRUZ VERDE No. 4, COLONIA SAN NICOLÁS, SECTOR POLICÍA   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | CERRADA SUR 100 METROS S/N, ENTRE VALLEJO Y AVENIDA 100 METROS, COLONIA VALLEJO                         | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | CASTILLO LEDON Y CERRADA MARTÍNEZ, COLONIA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05000                            | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | CANAL NACIONAL Y LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, COLONIA CTM, CULHUACÁN   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | CAMINO REAL DE TOLUCA S/N, ENTRE PARALELA 2 Y 3 COLONIA JOSÉ  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, ESQUINA ZACATEPEC, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA                             | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | CALZADA DE LAS ARMAS ESQUINA PARQUE VÍA, COLONIA EL ROSARIO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                      | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | CALZADA MÉXICO TACUBAY CALLE MAR ARÁBIGO, COLONIA TACUBA, C.P.  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | CALLE SANTA MARÍA LA RIVERA No. 35, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | CALLE NEZAHUALCÓYOTL No. 130, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC                          | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | CALLE NEZAHUALCÓYOTL No. 130, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC                          | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | CALLE MALINTZIN No. 146 Y 148, ESQUINA FRANCISCO NOVO, COLONIA ARAGÓN, LA SAN JUAN DE ARAGÓN VI SECCIÓN | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | AVENIDA TLAXCALA Y AVENIDA MÉXICO, COLONIA PROGRESO TIZAPAN 1   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | AVENIDA TE Y SUR 157, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P.  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |

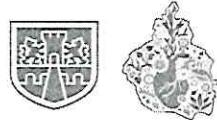


**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

**Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025**

| UNIDAD ADMINISTRATIVA                      | UBICACIÓN  | PARÁMETRO DEL EQUIPO                      | NÚMERO DE EQUIPOS |
|--|--|---|-------------------|
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | AVENIDA REFORMA 100, LOMAS DE SAN LORENZO, IZTAPALAPA  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | AVENIDA NIÑOS HÉROES No. 132, P.B. TORRE NORTE, COLONIA DOCTORES   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | AVENIDA NIÑOS HÉROES No. 119, SEGUNDO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | AVENIDA MORELOS ESQUINA AHUIZOTLA, COLONIA SANTIAGO AHUIZOTLA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                                     | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | AVENIDA JALISCO CASI ESQUINA AVENIDA MÉXICO, BARRIO DE SAN MATEO, VILLA MILPA ALTA, C.P. 1200                            | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | AVENIDA DE LAS CULTURAS Y EJE 5 NORTE, UNIDAD DEL ROSARIO, C.CP. 02100   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | AVENIDA DE LAS CULTURAS Y EJE 5 NORTE, UNIDAD DEL ROSARIO, C.CP. 02100   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | AVENIA CANDELARIA DE LOS PATOS S/N, COLONIA 10 DE MAYO, C.P.   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | AVENIDA CANAL DE CHALCO S/N, ENTRE PIRÁÑA Y LANGOSTA, COLONIA DEL MAR, C.P. 13270  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | AVENIDA 661 S/N, ENTRE AVENIDA 604 Y 608, 4 <sup>a</sup> UNIDAD DE NARCISO BASOLS, COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN VI SECCIÓN | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | AVENIDA 5 DE MAYO Y CALLEJÓN VICTORIA, COLONIA BARRIO DE SAN LUCAS, C.P. 09132   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | AV. MANUEL VILLALONGIN NO 15, ALMACENES E INVENTARIOS P-7, COLONIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500                                | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| POLICIA BANCARÍA E INDUSTRIAL              | AV. 508, NO. 95, COL SAN JUAN DE ARAGÓN 1RA SECC, C.P. 07969, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO                                 | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 2                 |
| POLICIA BANCARÍA E INDUSTRIAL              | AV. DE LAS GRANJAS Y EJE 5 NORTE S/N, COL. SANTA BÁRBARA, C.P. 02230, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                              | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 2                 |
| POLICIA BANCARÍA E INDUSTRIAL              | MARRUECOS NO. 51, COL. ROMERO RUBÍO, C.P. 15400, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA    | CALLE RÍO DE LA PLATA 48, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CDMX, PISO 7                                 | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA    | CALLE RÍO DE LA PLATA 48, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CDMX, PISO 8                                 | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 5                 |
| SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA    | CALLE RÍO DE LA PLATA 48, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CDMX, PISO 9                                 | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA    | CALLE RÍO DE LA PLATA 48, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CDMX, PISO 11                                | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA    | CALLE RÍO DE LA PLATA 48, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CDMX, PISO 13                                | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 2                 |
| SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA    | CALLE RÍO DE LA PLATA 48, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CDMX, PISO 15                                | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA    | PROLONGACIÓN SALVADOR DÍAZ MIRÓN NO. 411, COLONIA SANTO TOMÁS, C.P. 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO. MEDIO VOLUMEN        | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |

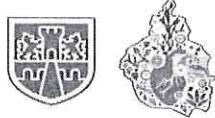


Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

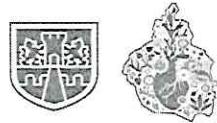
| UNIDAD ADMINISTRATIVA                   | UBICACIÓN  | PARÁMETRO DEL EQUIPO                      | NÚMERO DE EQUIPOS |
|---|--|---|-------------------|
| SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA | AV. DIVISIÓN DEL NORTE NO. 3330, COL. JARDÍN, C.P. 04370, ALCALDÍA COYOACÁN  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA | AV. CANAL DE APATLACO NO. 502, COL. LICENCIADO CARLOS ZAPATA, C.P. 08040, ALCALDÍA IZTACALCO.                      | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                 | AV. ÁLVERO OBREGÓN 269, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700.  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 46                |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                 | INSURGENTES SUR #263, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 13                |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                 | CALLE ZACATECAS 199, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 2                 |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                 | AV. PATRIOTISMO NO. 711 TORRE B, COL. SAN JUAN, C.P. 03730, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.              | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 6                 |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                 | CALLE GOETHE 15, COL. ANZURES C.P. 11590, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 5                 |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                 | PONIENTE 152 #1020, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 02300, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                                     | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 4                 |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                 | GENARO GARCÍA, ESQ. LUIS DE LA ROSA, COL. JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA                | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 2                 |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                 | AV. ANDRÉS MOLINA ENRIQUEZ S/N, ESQ. EJE 7 SUR, COL. SAN ANDRÉS TETEPILOCO, C.P. 09440                             | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 3                 |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                 | AV. SANTA CRUZ S/N, ESQ. EJE CENTRAL, COL. PORTALES, C.P. 03303, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ                            | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                 | AV. EL ROSARIO 153, COL. SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, C.P. 02120, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.                                | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                 | MUNICIPIO LIBRE 314, EMPERADORES BENITO JUÁREZ, 03320,   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 3                 |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                 | MELCHOR OCAMPO, #193, COL. VERÓNICA ANZURES, C.P. 11300, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO                                   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 2                 |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                 | AV. UNIVERSIDAD 938, SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                 | CALZADA CHABACANO NO. 43, COL. ASTURIAS, C.P. 06890, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                 | AV. NEXTENGO #78, SANTA CRUZ ACAYUCAN, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02790   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                 | AV. 510 #1, PUEBLA DE SAN JUAN DE ARAGÓN ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                 | CALZ. LA VIGA #1381, EL RETOÑO, C.P. 09440, ALCALDÍA IZTAPALAPA  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                 | AV. TLAHUÁC #4680, COL. GRANJAS ESTRELLAS, C.P. 09850, ALCALDÍA IZTAPALAPA   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                 | CALZADA ACOXPA #436, EX HACIENDA COAPA, C.P. 09850, ALCALDÍA   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                 | JESÚS GARCÍA 50. COL BUENAVISTA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC,  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                 | ESTACIONAMIENTO SÓTANO DE PLAZA GALERÍAS, MARINA NACIONAL #425, COL. ANZURES, C.P. 11300, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO. | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |



CIUDAD DE MÉXICO  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Junta de Aclaración de Bases  
 02 de diciembre de 2025

| UNIDAD ADMINISTRATIVA                             | UBICACIÓN   | PARÁMETRO DEL EQUIPO                      | NÚMERO DE EQUIPOS |
|---|---|---|-------------------|
| SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO         | CALZADA SAN ANTONIO ABAD NO. 32, 5TO PISO COL. TRÁNSITO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06820   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 26                |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | CALLE SAN FRANCISCO NÚM. 1374 PISO 1 COL. TLACOQUEMÉCATL DEL VALLE, CP. 03200 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | CALLE SAN FRANCISCO NÚM. 1374 PISO 4 LADO DERECHO AL FONDO, COL. TLACOQUEMÉCATL DEL VALLE, CP. 03200 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | CALLE SAN FRANCISCO NÚM. 1374 PISO 3 COL. TLACOQUEMÉCATL DEL VALLE, CP. 03200 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | CALLE SAN FRANCISCO NÚM. 1374 PISO 3, LADO DERECHO, COL. TLACOQUEMÉCATL DEL VALLE, CP. 03200 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | AV. POPOCATÉPETL NÚMERO 236, PISO 3 COL.- GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, CP. 03340 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | AV. POPOCATÉPETL NÚMERO 236, PISO 3 COL.- GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, CP. 03340 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | AV. POPOCATÉPETL NÚMERO 236, PISO 2 COL.- GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, CP. 03340 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | AV. POPOCATÉPETL NÚMERO 236, PISO 1 COL.- GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, CP. 03340 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | AV. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 345, EDIFICIO PIRÁMIDE, PRIMER PISO COL. SANTA CRUZ ATOYAC, CP. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | CALLE PROLONGACIÓN UXMAL NÚMERO 860 BIS PLANTA ALTA, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CP. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | CALLE PROLONGACIÓN UXMAL NÚMERO 860 BIS PLANTA BAJA, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CP. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | CALLE PROLONGACIÓN XOCALCO NÚMERO 1000 EDIFICIO A PASANDO CAJERO AUTOMÁTICO BIS PLANTA BAJA, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CP. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N                  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | CALLE PROLONGACIÓN XOCALCO NÚMERO 1000, EDIFICIO B ÁREA DE FOTOCOPIADO BIS PLANTA BAJA, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CP. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N                       | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | CALLE PROLONGACIÓN XOCALCO NÚMERO 1000, PB, EDIFICIO A (OFICINA DEL JUD) ÁREA DE FOTOCOPIADO BIS PLANTA BAJA, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CP. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | CALLE PROLONGACIÓN XOCALCO NÚMERO 1000, PB, EDIFICIO A (OFICINA DEL JUD) ÁREA DE FOTOCOPIADO BIS PLANTA BAJA, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CP. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | PROLONGACIÓN XOCALCO NÚMERO 929, PARTE TRASERA DEL EDIFICIO, PISO UNO, COLONIA SAN CRUZ ATOYAC, CP. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ. EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | PROLONGACIÓN XOCALCO NÚMERO 929, PISO DOS, COLONIA SAN CRUZ ATOYAC, CP. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ. EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | PROLONGACIÓN XOCALCO NÚMERO 929, PISO UNO, COLONIA SAN CRUZ ATOYAC, CP. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ. EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | AV. JUÁREZ NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, CP. 06050, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | PROLONGACIÓN XOCALCO NÚMERO 1000, EDIFICIO B, COLONIA SAN CRUZ ATOYAC, CP. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ. EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

| UNIDAD ADMINISTRATIVA                             | UBICACIÓN   | PARÁMETRO DEL EQUIPO                      | NÚMERO DE EQUIPOS |
|---|---|---|-------------------|
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | AV. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 345, EDIFICIO PIRÁMIDE, SÓTANO 1) COL. SANTA CRUZ ATOYAC, CP. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | CALLE PROLONGACIÓN TAJÍN NÚMERO 999, PISO 1, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, CP. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N                             | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | CALLE PROLONGACIÓN TAJÍN NÚMERO 965, PISO 1, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, CP. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | CALZADA SANTA CRUZ CACALCO NÚMERO 9 COLONIA MÉXICO NUEVO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CP. 12260, A UN COSTADO DEL C.B.S. U. ARGENTINA EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | EJE 1 SUR S/N ESQ., C. DR. JOSÉ MARÍA VERTIZ, DOCTORES, CUAUHTÉMOC, 06200 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N                                   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | AVENIDA MANUEL GONZÁLEZ Y EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO CP. 06900 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N                   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | CALLE SAN FRANCISCO NÚM. 1374 PISO 7 COL. TLACOQUEMÉCATL DEL VALLE, CP. 03200 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N                               | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | AVENIDA MANUEL GONZÁLEZ Y EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO CP. 06900 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | PROLONGACIÓN XOCHICALCO NÚMERO 1000, EDIFICIO B, PB. COLONIA SAN CRUZ ATOYAC, CP. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ. EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N                   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | PROLONGACIÓN XOCHICALCO NÚMERO 1000, EDIFICIO B, PISO 1. COLONIA SAN CRUZ ATOYAC, CP. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ. EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N               | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | PROLONGACIÓN XOCHICALCO NÚMERO 1000, EDIFICIO A, PISO 1. COLONIA SAN CRUZ ATOYAC, CP. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ. EQUIPO MEDIANO VOLUMEN B/N               | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | PROLONGACIÓN XOCHICALCO NUMERO 1000, EDIFICIO A, PB. COLONIA SAN CRUZ ATOYAC, CP. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ. EQUIPO MEDIANO VOLUMEN COLOR                 | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | PROLONGACION XOCHICALCO NÚMERO 929, PISO 5TO, COLONIA SAN CRUZ ATOYAC, CP. 03310, ALCALDÍA BENITO JUAREZ. EQUIPO MEDIANO VOLUMEN COLOR                        | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | TAJÍN 999 COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC ALCALDÍA BENITO JUAREZ. EQUIPO MEDIANO VOLUMEN COLOR  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | XOCHICALCO 1000 LADO B PB. COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC ALCALDÍA BENITO JUAREZ. EQUIPO MEDIANO VOLUMEN COLOR   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | TAJÍN 965 PISO 2, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ. EQUIPO MEDIANO VOLUMEN COLOR   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | XOCHICALCO 1000 LADO A, 2DO PISO, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | XOCHICALCO 929 3ER PISO, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | XOCHICALCO 1000 LADO A, 1ER PISO, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | PROLONGACION XOCHICALCO NÚMERO 929, PARTE TRASERA DEL EDIFICIO, PLANTA BAJA, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CP. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.                    | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | TAJÍN 965 PISO 1, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | XOCHICALCO 929 4TO PISO, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

*Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.*

**Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025**

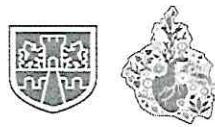
| UNIDAD ADMINISTRATIVA                             | UBICACIÓN   | PARÁMETRO DEL EQUIPO                      | NÚMERO DE EQUIPOS |
|---|---|---|-------------------|
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | CALLE SAN FRANCISCO NÚM. 1374 PISO 6, LADO DERECHO, COL. TLACOQUEMÉCATL DEL VALLE, CP. 03200 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | AV. P.º DE LA REFORMA 705, PRIMER PISO, PERALVILLO, CUAUHTÉMOC, 06200 CIUDAD DE MÉXICO                                | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | AV. POPOCATÉPTEL NÚMERO 236, PISO 1 COL.- GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, C.P. 03340 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ                | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | XOCHICALCO 1000 LADO B, PB, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | UXMAL 860 BIS PRIMER PISO, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | POPOCATÉPTEL 236, 2DO PISO, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ   | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | CALLE SAN FRANCISCO NÚM. 1374 PISO 5, LADO IZQUIERDO, COL. TLACOQUEMÉCATL DEL VALLE, CP. 03200 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | XOCHICALCO 929 5TO PISO, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ  | EQUIPO DE MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
|   |   |   | 359               |

| UNIDAD ADMINISTRATIVA  | UBICACIÓN  | PARÁMETRO DEL EQUIPO                   | NÚMERO DE EQUIPOS |
|------------------------|--|--|-------------------|
| ALCALDÍA BENITO JUÁREZ | 10 JUZGADO CÍVICO PATRIOTISMO NO. 797 COL. MIXCOAC.        | EQUIPO DE BAJO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA BENITO JUÁREZ | 12 JUZGADO CÍVICO BRETAÑA Y ORINOCO, COL. ZACAHUIZTCO.     | EQUIPO DE BAJO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA BENITO JUÁREZ | 45 JUZGADO CÍVICO SAN LORENZO NO. 502 COL. DEL VALLE.      | EQUIPO DE BAJO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
| ALCALDÍA BENITO JUÁREZ | DEPORTIVO BENITO JUÁREZ UXMAL S/N, COL. SANTA CRUZ ATOYAC. | EQUIPO DE BAJO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO | 1                 |
|                        |  |  | 4                 |

| UNIDAD ADMINISTRATIVA                      | UBICACIÓN  | PARÁMETRO DEL EQUIPO                               | NÚMERO DE EQUIPOS |
|--|--|--|-------------------|
| CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | APACHES Y EJE 3 ORIENTE, CAFETALES SIN NÚMERO, COLONIA SAN FRANCISCO CULHUACÁN | EQUIPO MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO DOBLE CARTA | 1                 |
| CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | ALDAMA Y MINA, COLONIA BUENAVISTA, C.P.  | EQUIPO MEDIANO VOLUMEN, BLANCO Y NEGRO DOBLE CARTA | 1                 |
|  |  |  | 2                 |

Partida 2. Fotocopiado a color:

| UNIDAD ADMINISTRATIVA                 | UBICACIÓN  | PARÁMETRO DEL EQUIPO | NÚMERO DE EQUIPOS |
|---------------------------------------|--|----------------------|-------------------|
| AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA | JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ NO. 13, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP 06080  | EQUIPO A COLOR       | 1                 |
| AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA | CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 2, PISO 3 OFICINA 329, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CP 06000 | EQUIPO A COLOR       | 1                 |
| POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL         | PONIENTE 128 NO. 177, COL. NUEVA VALLEJO, C.P. 07750, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO                                       | EQUIPO A COLOR       | 1                 |
| POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL         | AV. 508, NO. 95, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 1RA SECC, C.P. 07969, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.                             | EQUIPO A COLOR       | 2                 |



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

| UNIDAD ADMINISTRATIVA                      | UBICACIÓN   | PARÁMETRO DEL EQUIPO | NÚMERO DE EQUIPOS |
|--|---|----------------------|-------------------|
| SECRETARÍA DE MOVILIDAD                    | AV. ÁLVERO OBREGÓN 269, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700. | EQUIPO A COLOR       | 7                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | 5 DE FEBRERO ESQUINA VILLADA, COLONIA ARAGÓN, LA VILLA, C.P.              | EQUIPO A COLOR       | 1                 |
| CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | AV. MANUEL VILLALONGIN NO 15, P-3, COLONIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500         | EQUIPO A COLOR       | 1                 |
|  |   |                      | 14                |

Partida 3. Ingeniería de planos:

| UNIDAD ADMINISTRATIVA                   | UBICACIÓN  | PARÁMETRO DEL EQUIPO | NÚMERO DE EQUIPOS |
|---|--|----------------------|-------------------|
| SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA | CALLE RÍO DE LA PLATA 48, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CDMX. PLOTTER PISO 8 | PLANOS               | 2                 |
|   |  |                      | 4                 |

PRECISIÓN CUARTA:

En el anexo tres "Datos Fiscales", de igual manera se solicita se aumente en el listado las Unidades Administrativas las adhesiones antes señaladas, quedando de la siguiente forma:

| Nº | UNIDAD ADMINISTRATIVA                             | DOMICILIO FISCAL   | RFC          |
|----|---|--|--------------|
| 89 | AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA             | FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1 CP. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. | GDF9712054NA |
| 88 | ALCALDÍA AZCAPOTZALCO                             | FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1 CP. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. | GDF9712054NA |
| 87 | ALCALDÍA BENITO JUÁREZ                            | FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1 CP. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. | GDF9712054NA |
| 90 | POLICIA BANCARÍA E INDUSTRIAL                     | FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1 CP. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. | GDF9712054NA |
| 93 | SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA           | FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1 CP. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. | GDF9712054NA |
| 91 | SECRETARÍA DE MOVILIDAD                           | FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1 CP. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. | GDF9712054NA |
| 92 | SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO        | FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1 CP. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. | GDF9712054NA |
| 94 | SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | CALLE SAN FRANCISCO NÚMERO 1374, TLACOQUEMÉCATL DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ                          | SDI970703ID7 |

PRECISION QUINTA:

Con relación al numeral 2.2 "Grado de Integración nacional", esta Convocante realiza la siguiente modificación al en los términos siguientes:

DICE:

"Los bienes con los que se prestaran los servicios deberán contar al menos con el 50% de grado de integración nacional y será prestado por personas de nacionalidad mexicana; por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el licitante



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo a la siguiente fórmula..."

**DEBE DECIR.**

"El servicio deberá contar al menos con el 50% de grado de integración nacional y será prestado por personas de nacionalidad mexicana; por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el licitante deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo a la siguiente fórmula..."

**PRECISION SEXTA:**

En el numeral 2.4 "Lugar y periodo de instalación de los equipos y prestación del servicio", así como en el ANEXO UNO, número 12 Disposiciones para la transición de los equipos con los que se prestará el servicio, subnúmero 1 **DEBE DECIR:** La instalación, configuración y puesta en marcha, de los equipos será a partir del fallo y a más tardar el 31 de enero del 2026. El día del fallo se entregará al licitante adjudicado el calendario para la instalación de los equipos en las Unidades Administrativas adheridas.

Acto seguido se hace del conocimiento a los licitantes que las preguntas de Carácter Legal y Administrativo y las de Carácter Económico, son atendidas por la **Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios** y las preguntas de Carácter Técnico, son atendidas por la **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios**, de acuerdo a lo siguiente: -----

**CUESTIONAMIENTOS Y RESPUESTAS.**

----- TEC PLUSS, S.A. DE C.V. -----

**Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.** -----

**Pregunta 1.** Página 9, numeral 1.2 Participación de licitantes. Conforme a lo establecido en la Regla Quinta de las "REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACION DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL" y en entendido de que las Bases del presente procedimiento no limita textualmente la presentación de propuesta en participación conjunta, asumimos que se acepta la presentación de propuestas en participación conjunta en tanto se cumpla con lo requerido en la normatividad antes referida ¿es correcta nuestra apreciación? -----

**Respuesta:** Es correcta su apreciación. -----

**Pregunta 2.** Página 9, numeral 1.2 Participación de licitantes. En caso de ser negativa la respuesta a nuestra pregunta inmediata anterior, respetuosamente solicitamos a la Convocante para que bajo el principio de legalidad, funde y motive la negativa en la aceptación de propuestas conjuntas. -----

**Respuesta:** Fue en sentido positivo la respuesta otorgada a la pregunta anterior. -----



**Pregunta 3.** Página 38, numeral "8.2. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta. "Más tiempo para la entrega de propuesta, considerando que el proceso de obtención de cartas de los fabricantes, normalmente requiere al menos 4 días hábiles posteriores al cierre de la Junta de Aclaraciones, solicitamos a la convocante considere modificar la fecha de presentación y apertura de propuesta para el miércoles 10 de diciembre de 2025 ¿se acepta nuestra solicitud? -----

**Respuesta:** No se acepta su solicitud, el licitante deberá apegarse a la fecha señalada en el numeral 8.2 "PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA" de las presentes bases licitatorias.-----

**Pregunta 4.** Página 21, numeral 4.4. Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato, se indica que "*La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarse a la formalización del mismo*", considerando que para la emisión de fianzas, las afianzadoras solicitan la presentación del contrato firmado por al menos una de las partes involucradas en el mismo y que conforme a lo indicado en el numeral "4.2. Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.", en caso de resultar adjudicados, la garantía de sostenimiento de nuestra propuesta "se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente", entendemos que la garantía de cumplimiento del contrato deberá ser presentada máximo 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato ¿es correcta nuestra apreciación?-----

**Respuesta:** No es correcta su apreciación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.4. "Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato". *La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarse a la formalización del mismo en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM;...*, por lo que el licitante deberá apegarse a lo solicitado en las bases de la Licitación.-----

**Pregunta 5.** En caso de ser negativa la respuesta a nuestra pregunta inmediata anterior, respetuosamente solicitamos a la Convocante que siguiendo el principio de legalidad, funde y motive la negativa de su respuesta.-----

**Respuesta:** La negativa a su solicitud se encuentra fundada en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el cual refiere que las garantías que deban otorgarse conforme a esta Ley por contratos se otorgarán en la firma del contrato respectivo, así como en las Bases del presente procedimiento de contratación, las cuales constituyen el instrumento normativo que rige la participación de los licitantes; por tanto, únicamente pueden admitirse las modalidades expresamente previstas en dicho documento. -----

**Pregunta 6.** Páginas 23 y 24, de los numerales 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 6.1. Documentación Legal y Administrativa, 6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS, específicamente los requisitos: 3. Constancia de Situación Fiscal, 5. Constancia de Registro de Padrón de Proveedores..., 6. Opinión de cumplimiento del SAT, 11. Opinión de cumplimiento del IMSS, 12. Documento vigente emitido por el INFONAVIT. Considerando que el original de estos documentos consta en archivo digital, entendemos que para el cumplimiento de este requerimiento bastará con la impresión del documento por lo que no será necesaria la presentación de 2 ejemplares del mismo ¿es correcta nuestra apreciación?-----

**Respuesta:** No es correcta su apreciación, el licitante deberá presentar la impresión directa y legible de los documentos emitidos por el sistema, así como copia simple de los mismos, los cuales deberán presentarse debidamente rubricados.-----

**Pregunta 7.** Página 24, de los numerales 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 6.1. Documentación Legal y Administrativa, 6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS, específicamente el requisito 7.



Comprobante de domicilio, En caso de que conste en un archivo electrónico y contenga el sello digital, entendemos que para el cumplimiento de este requerimiento bastará con la impresión del documento por lo que no será necesaria la presentación de 2 ejemplares del mismo ¿es correcta nuestra apreciación? -

**Respuesta:** No es correcta su apreciación, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.3."PERSONAS MORALES Y FÍSICAS" de las bases del procedimiento, en caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital. Para el caso de que presente el comprobante de domicilio impreso directamente del archivo electrónico, deberá estar legible y completo con el sello digital o emitido por el sistema, así como copia simple del mismo, los cuales deberán presentarse debidamente rubricados. -

**Pregunta 8.** Página 26, de los numerales 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 6.1. Documentación Legal y Administrativa, 6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS, requisito 17 Declaración de integridad, entendemos que este escrito deberá ser presentado bajo protesta de decir verdad ¿es correcta nuestra apreciación? -

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, el escrito de Declaración de Integridad deberá presentarse bajo protesta de decir verdad, en los términos indicados en las bases, toda vez que dicha manifestación tiene por objeto garantizar que el licitante se conduce con apego a los principios de honestidad, legalidad y transparencia que rigen los procedimientos de contratación pública, así como asegurar la veracidad de la información que manifiesta. -

**Pregunta 9.** Página 33, de los numerales 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 6.1. Documentación Legal y Administrativa, 6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS, requisito 21, Copia simple de los contratos, considerando que la partida 1 consta de más de 2000 equipos, solicitamos a la Convocante que la suma de los 3 contratos sea mínima de 2000 equipos ¿se acepta nuestra solicitud? -

**Respuesta:** Deberá apegarse a lo solicitado en bases. -

**Pregunta 10.** Página 33, de los numerales 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 6.1. Documentación Legal y Administrativa, 6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS, requisito 21, Copia simple de los contratos, entendemos que el cumplimiento de este requisito deberá ser con la presentación de máximo 3 contratos ¿es correcta nuestra apreciación? -

**Respuesta:** Deberá presentar los contratos solicitados en bases. -

**Pregunta 11.** Página 33, de los numerales 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 6.1. Documentación Legal y Administrativa, 6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS, requisito 21, Copia simple de los contratos, Entendemos que para el cumplimiento de este requerimiento, se aceptaran contratos multianuales que hayan estado vigentes en los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 ¿es correcta nuestra apreciación? -

**Respuesta:** Se acepta. Podrá presentar contratos multianuales que hayan estado vigentes, siempre y cuando se complete 3 ejercicios inmediatos anteriores. -

**Pregunta 12.** Página 41, numerales 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 9.6. Forma y criterios de adjudicación del contrato, Entendemos que podrá haber más de un licitante adjudicado, es decir podrán ser adjudicados hasta 3 licitantes ¿es correcta nuestra apreciación? -



## CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

**Respuesta:** Es correcta su apreciación. Las tres partidas del servicio de fotocopiado son independientes, el o los licitantes podrán, a su elección, participar para una o varias partidas, para lo cual deberá presentar propuesta técnica y económica para la partida o partidas en que sea su deseo participar, esto es que podrá adjudicarse de manera independiente a diversos proveedores, y no solo a uno las 3 partidas. -----

### Preguntas de Carácter Técnico. -----

**Pregunta 1. Instalación y Configuración.** Página 13. En el numeral 2.4 "Lugar y periodo de instalación", se indica que la instalación deberá ejecutarse entre el día hábil siguiente al fallo y el 31 de enero de 2026. Se solicita confirmar si la Convocante proporcionará un calendario oficial con ventanas de instalación por Unidad Administrativa, responsables de acceso y restricciones de horario. Favor de aclarar. -----

**Respuesta:** Se deberá acordar con la Unidad Administrativa el calendario de instalación y las facilidades de acceso y horarios. -----

**Pregunta 2.** Página 53, del ANEXO UNO, PARTIDA 3361 "SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO".ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO, COLOR E INGENIERÍA DE PLANOS (EQUIPO NUEVO) , con relación a la integración de los equipos a la red de datos institucional, agradeceremos confirmar si la instalación de drivers y colas de impresión se realizará mediante acompañamiento del área de TI de cada Dependencia, o mediante mecanismos de acceso delegados. Favor de aclarar. -----

**Respuesta:** Será responsabilidad de cada Unidad Administrativa el acompañamiento del licitante adjudicado para la instalación de los equipos. -----

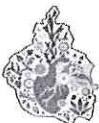
**Pregunta 3.** Página 14, numeral "2.6 Equipos requeridos para la prestación de los servicios" y página 52, del ANEXO UNO. Se solicita confirmar si la cláusula que establece que la distribución de equipos es "enunciativa más no limitativa" permite reubicaciones durante toda la vigencia del contrato. En su caso, agradeceremos confirmar el plazo de atención aplicable a dichas reubicaciones (p. ej., "dentro del siguiente día hábil" y, tratándose de Fiscalía, si aplica el esquema 24/7). Favor de aclarar. -----

**Respuesta:** El tiempo de reubicación debe de ser al siguiente día hábil de la solicitud, en caso de la Fiscalía de Justicia debe de aplicar al siguiente día natural dentro del esquema de 24/7 -----

**Pregunta 4. Reubicaciones y Logística.** Página 14, numeral "2.6 Equipos requeridos para la prestación de los servicios" y página 52, del ANEXO UNO. Donde se establece que la distribución es enunciativa no limitativa. Se solicita precisar si existe un límite de reubicaciones por equipo durante la vigencia del contrato. Favor de aclarar. -----

**Respuesta:** No existe ningún límite en el número de la reubicación del equipo. -----

**Pregunta 5. Prestación del Servicio.** Página 15, Numeral "2.9 Asistencia técnica", y página 53 y 54 del Anexo Técnico. Respetuosamente, ¿es correcta nuestra apreciación en el sentido de que, para la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el horario de servicio "24 horas del día, de lunes a domingo" aplica no solo a los traslados de equipos, sino también a la Mesa de Ayuda, soporte técnico en sitio (incluida la provisión de refacciones) y mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos ubicados en dicha institución? -----



## CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

✓  
**Respuesta:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 6.** Insumos, Refacciones y SLA. Página 14, en el numeral "2.7 Insumos y existencia de refacciones con los que se realizarán los servicios" se establece un tiempo máximo de 8 horas hábiles para entrega de insumos. Se solicita confirmar si este tiempo se mide únicamente con base en el folio generado o si la Convocante garantizará accesos inmediatos en inmuebles restringidos.

**Respuesta:** El tiempo máximo de entrega debe de ser con base al folio generado, establecido en el numeral señalado y en casos de inmuebles restringidos se podrá aplicar una tolerancia no mayor a 12 horas.

**Pregunta 7.** Página 14, en el numeral "2.7 Insumos y existencia de refacciones con los que se realizarán los servicios". Confirmar si el SLA de 8 horas para Fiscalía requiere inventario en CDMX o si puede almacenarse fuera siempre que se cumpla el plazo.

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, solo deberá apegarse al plazo establecido de 8 hrs para la entrega de insumos y refacciones requeridos.

**Pregunta 8.** Página 14, en el numeral "2.7 Insumos y existencia de refacciones con los que se realizarán los servicios" Respetuosamente solicitamos precisar el tiempo máximo de solución y cierre de tickets (SLA de resolución), toda vez que el documento especifica tiempos de respuesta (p. ej., 8 horas) y atención de insumos/refacciones, pero no establece explícitamente el tiempo total de solución por tipo de incidencia.

**Respuesta:** El tiempo total de respuesta debe de ser 8 horas máximo.

**Pregunta 9.** Lecturas de contadores" y toma de lecturas. Página 60 del Anexo Técnico, numeral 5. Favor de aclarar si las lecturas de los contadores de todos los dispositivos, que la empresa adjudicada debe recabar entre el día 20 y el último día de cada mes, pueden realizarse mediante herramientas de monitoreo remoto toda vez que la herramienta de administración así lo permite, y donde no sea posible de forma remota se lleve a cabo de forma física, así como el procedimiento aplicable para equipos que se encuentren fuera de servicio o en sitios de difícil acceso durante el periodo de lectura. Favor de aclarar.

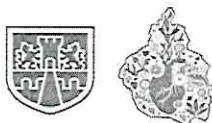
**Respuesta:** No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo solicitado en las bases.

**Pregunta 10.** Sobre Mesa de Ayuda y Metodología ITIL. Página 15, numeral 2.8 Niveles de servicio, y página 53, numeral 1 "Niveles de Servicios Solicitados" del ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas". Favor de confirmar si para el cumplimiento de este requerimiento bastara con la alineación metodológica de servicio y de operación tomando como referencia los estándares internacionales ITIL (Information Technology Infrastructure Library).

**Respuesta:** Si, es correcta su apreciación.

**Pregunta 11.** Página 13, numeral 2.4 Lugar y periodo de instalación de los equipos y prestación del servicio. Indican en bases en este punto lo siguiente:

*La instalación, configuración y puesta en marcha, de los equipos con los que se prestará el servicio en los lugares que se especifican en el ANEXO DOS "Ubicación Física de los Equipamientos de los Servicios de Fotocopiado Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos", deberá realizarse dentro del plazo comprendido entre el siguiente día hábil de la emisión del fallo y hasta el 31 de enero de 2026*



## CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

como fecha límite, o bien hasta el momento en que el licitante adjudicado concluya la instalación del 100% de los equipos.

Al acotar "o bien hasta el momento en que el licitante adjudicado concluya la instalación del 100% de los equipos", podemos entender que el tiempo de entrega podrá ser superior al 31 de enero de 2026 y que la entrega de equipos posteriores a esta fecha no será motivo de penalización si el licitante adjudicado requiere, para concluir la distribución, instalación, configuración y puesta en marcha del 100% de los equipos necesarios para proporcionar el servicio, de más de 90 días adicionales, considerando el gran volumen de equipos que requiere la dependencia, haciendo imposible entregar en un plazo límite del 31 de enero de 2026, en tanto no se afecte el servicio ni las actividades de las dependencias o entidades ¿es correcta nuestra apreciación? -----

**Respuesta:** Debe apegarse a las bases y el término del 100% se refiere a la conclusión antes del 31 de enero, si es el caso, sin plazo mayor al señalado -----

**Pregunta 12.** Página 15, Numeral 2.11 Certificaciones y normas de calidad, en bases solicitan lo siguiente:

El (los) licitante(s) deberá(n) presentar dentro del sobre cerrado que contenga su propuesta técnica el original del certificado de las siguientes normas oficiales mexicanas a nombre del fabricante de los bienes ofertados: NOM-003-SCFI-2014, "Aparatos electrónicos – Especificaciones de seguridad", NOM-001-SCFI-2018, "Aparatos electrónicos – Requisitos de seguridad"., (debiendo agregar copias simples para su cotejo), dichas NOM's se encuentran establecidas en el numeral 6 "Certificaciones" del ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases, para cada una de las marcas y modelos de los equipos con los que prestará el o los servicios que oferte.

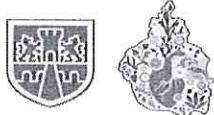
Al respecto, les comunicamos que actualmente NO se entregan Certificados NOM en original de forma impresa, toda vez que por el avance tecnológico el original consta en archivo digital, por lo que solo se proporcionan en forma Electrónica, en ese sentido, entendemos que para el cumplimiento de este requerimiento, bastará con presentar una impresión a color y una copia ( impresión blanco y negro), ¿atentamente se acepta nuestra solicitud? -----

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, se acepta la presentación de las NOM-016-SCFI-1993 Y NOM-019-SCFI-1998. -----

**Pregunta 13.** Página 15, Numeral 2.11 Certificaciones y normas de calidad en bases solicitan lo siguiente:

El (los) licitante(s) deberá(n) presentar dentro del sobre cerrado que contenga su propuesta técnica el original del certificado de las siguientes normas oficiales mexicanas a nombre del fabricante de los bienes ofertados: NOM-003-SCFI-2014, "Aparatos electrónicos – Especificaciones de seguridad", NOM-001-SCFI-2018, "Aparatos electrónicos – Requisitos de seguridad"., (debiendo agregar copias simples para su cotejo), dichas NOM's se encuentran establecidas en el numeral 6 "Certificaciones" del ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases, para cada una de las marcas y modelos de los equipos con los que prestará el o los servicios que oferte.

Queremos hacer de su conocimiento que la **NOM-003-SCFI-2014, "Aparatos electrónicos – Especificaciones de seguridad"** NO APLICA para el presente proceso de licitación Servicios de Fotocopiado Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25, ya que en la información de la NOM-003-SCFI-2014 establece que es obligatoria cuando **"Cuando un artefacto eléctrico no esté contemplado en el campo de aplicación de alguna de las normas mexicanas particulares de producto señaladas en el apéndice I"**, conforme a lo indicado en los numerales 2.2, 2.3, 2.3.1 y 7.1.2, que a la letra señalan:



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

Jueves 28 de mayo de 2015

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

**NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2014. Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SCFI-2014, "PRODUCTOS ELÉCTRICOS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD."

**2.2** Mientras no exista una norma oficial mexicana de seguridad particular para productos eléctricos, para uso en cualquier tipo de actividades, incluidas pero no limitadas, las profesionales, científicas e industriales,

Jueves 28 de mayo de 2015

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

observando el uso destinado del producto, sus funciones y las condiciones de riesgo éstos deben cumplir los requisitos, límites y métodos de prueba descritos en las normas mexicanas aplicables, señaladas en el capítulo 7 de la presente norma oficial mexicana (ver 3 Referencias).

**2.3 Excepciones**

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta norma oficial mexicana:

**2.3.1** Los productos eléctricos y/o sus componentes asociados, que se encuentran sujetos al cumplimiento de una norma oficial mexicana particular de seguridad.

(Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 28 de mayo de 2015

**7.1.2 Cumplimiento**

Los artefactos eléctricos, objeto de esta sección, deben cumplir con la norma mexicana particular de producto aplicable indicada en el apéndice I y con las normas mexicanas aplicables en los términos en que son referidas en éstas, según el producto de que se trate. Cuando un artefacto eléctrico no esté contemplado en el campo de aplicación de alguna de las normas mexicanas particulares de producto señaladas en el apéndice I, éste debe cumplir con la norma mexicana NMX-J-508-ANCE (Véase 3 Referencias) y con las normas mexicanas aplicables en los términos en que son referidas en ésta.

Por lo cual, esta Norma (NOM-003-SCFI-2014) NO APLICA para los equipos requeridos en esta licitación, siendo la norma aplicable para los equipos Multifuncionales, las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-016-SCFI-1993, "Aparatos electrónicos - aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba", NOM-019-SCFI-1998, "Seguridad de equipo de procesamiento de datos" o dictamen de equipo altamente especializado emitido por NYCE (Normalización y Certificación), o en su caso las Normas equivalentes Internacionales.

Por lo que, insistimos en que la NOM-003-SCFI-2014 únicamente aplica cuando No existe una NORMA que aplique a los equipos Multifuncionales o Plotters, y solicitamos atentamente se acepten las Normas que si Aplican para los equipos Multifuncionales, a fin de contravenir lo establecido en dicha norma, y siendo que las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-016-SCFI-1993, "Aparatos electrónicos - aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba", NOM-019-SCFI-1998, "Seguridad de equipo de procesamiento de datos" o dictamen de equipo altamente especializado emitido por NYCE (Normalización y Certificación), o en su caso las Normas equivalentes Internacionales, las aplicables para equipos objeto de la presente licitación. ¿Respetuosamente, se acepta nuestra solicitud?

CF



Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, se acepta la presentación de las NOM-016-SCFI-1993 Y NOM-019-SCFI-1998.

**Pregunta 14.** Página 15, Numeral 2.11 Certificaciones y normas de calidad, en bases solicitan lo siguiente:

El (los) licitante(s) deberá(n) presentar dentro del sobre cerrado que contenga su propuesta técnica el original del certificado de las siguientes normas oficiales mexicanas a nombre del fabricante de los bienes ofertados: NOM-003-SCFI-2014, "Aparatos electrónicos – Especificaciones de seguridad", NOM-001-SCFI-2018, "Aparatos electrónicos – Requisitos de seguridad"., (debiendo agregar copias simples para su cotejo), dichas NOM's se encuentran establecidas en el numeral 6 "Certificaciones" del ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases, para cada una de las marcas y modelos de los equipos con los que prestará el o los servicios que oferte.

Por lo que respecta a la NOM-001-SCFI-2018, no es aplicable para los equipos requeridos en el presente procedimiento de contratación, toda vez que son excluidos de misma "Los equipos en el alcance de la NOM-019-SCFI-1998 y de la NOM-016-SCFI-1993, o las que las sustituyan", conforme lo establecido en el numeral 1.3 de la misma, que a la letra señala:

Jueves 14 de mayo de 2020

DIARIO OFICIAL

## SECRETARIA DE ECONOMIA

MODIFICACIÓN al Transitorio Primero de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018. Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-001-SCFI-1993), publicada el 17 de septiembre de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMIA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

### 1.3 Exclusiones

Esta Norma Oficial Mexicana no se aplica a:

- Los sistemas de alimentación que no son parte integral del equipo, tales como motogeneradores;
- El cableado de la instalación eléctrica de los edificios;
- Los dispositivos que no requieren alimentación eléctrica;
- Equipos destinados a funcionar en ambientes especiales (por ejemplo: temperaturas extremas, exceso de polvo, humedad o vibración, gases inflamables y atmósferas corrosivas o explosivas);
- Equipos destinados a utilizarse o instalarse a bordo de barcos o aviones;
- Los equipos en el alcance de la NOM-019-SCFI-1998 y de la NOM-016-SCFI-1993, o las que las sustituyan;
- A las fuentes de alimentación externas para exteriores, fuentes de alimentación para luminarios y las que rebasen los límites establecidos en el objetivo y campo de aplicación;
- Fuentes de poder o alimentación internas;
- Fuentes de alimentación externas mayores a 250 W.
- Pruebas de componentes y subconjuntos utilizados en el diseño y fabricación de los equipos electrónicos, y sus equipos asociados.
- Sistemas electrónicos de energía ininterrumpida (UPS) de 10000 VA y mayores.

Están excluidos del alcance de esta Norma Oficial Mexicana todos aquellos equipos electrónicos que tengan que cumplir con una Norma Oficial Mexicana específica.

Con base a la información y argumentos anteriormente expuestos, ya que es lo que indican las Normas oficiales, solicitamos atentamente se acepten las siguientes Normas mexicanas mencionadas a continuación, ya que son las que aplican para los equipos multifuncionales solicitados en las presentes bases, Normas Oficiales Mexicanas: NOM-016-SCFI-1993, "Aparatos



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

electrónicos – aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica – requisitos de seguridad y métodos de prueba”, NOM-019-SCFI-1998, “Seguridad de equipo de procesamiento de datos” o dictamen de equipo altamente especializado emitido por NYCE (Normalización y Certificación), o en su caso las Normas equivalentes Internacionales. ¿Respetuosamente, se acepta nuestra solicitud?

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, se acepta la presentación de las NOM-016-SCFI-1993 Y NOM-019-SCFI-1998.

**Pregunta 15.** Páginas 31 y 32, numeral 6.2.1. Propuesta Técnica, requisitos 14 y 15, solicitamos atentamente solo se requiera copia simple del poder notarial e identificación oficial del representante legal del fabricante, ya que los fabricantes no disponen de más de una copia certificada para préstamos, lo mismo con la identificación oficial vigente del representante legal, en razón de lo anteriormente expuesto, por lo cual, a fin de garantizar la libre participación de los licitantes e igualdad de condiciones a los licitantes, para que los fabricantes puedan apoyar a más de un licitante, respetuosamente solicitamos que para el cumplimiento de estos requisitos se permita únicamente la presentación de copia simple del Poder Notarial e identificación del Representante o Apoderado legal del fabricante ¿se acepta nuestra solicitud?

**Respuesta:** Se acepta la propuesta.

**Pregunta 16.** Página 51, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO, COLOR E INGENIERÍA DE PLANOS (EQUIPO NUEVO)

**PREGUNTA:** ¿Se acepta presentar carta del fabricante que avale las especificaciones técnicas de los equipos, que no se encuentren en folletos?

**Respuesta:** Se acepta la propuesta.

**Pregunta 17.** Página 51 EQUIPOS DE BAJO VOLUMEN. Disco duro: El que contemple el modelo del equipo propuesto. **PREGUNTA:** Para dar amplitud a la participación de más proveedores y marcas de impresoras, garantizando la libre participación, ¿Se acepta como medio de almacenamiento adicional, una tarjeta SDHC de 16 GB? Siendo que esta característica no afecta el funcionamiento de los equipos requeridos.

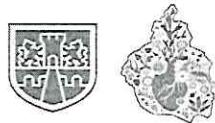
**Respuesta:** Si no afecta el correcto funcionamiento del equipo se acepta la propuesta

**Pregunta 18.** Página 52, FOTOCOPIADO A COLOR. Velocidad: 36 PPM. Partida 2. **PREGUNTA:** Con el objetivo de no limitar la participación de más licitantes, y dado que tal ajuste es mínimo, con una nula relevancia en el funcionamiento de los equipos requeridos, ¿Se acepta ofrecer un equipo con velocidad de impresión de 35 ppm?

**Respuesta:** Se acepta la propuesta.

**Pregunta 19.** Página 51. Del Anexo Técnico. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO, COLOR E INGENIERÍA DE PLANOS (EQUIPO NUEVO). **PREGUNTA:** ¿Entendemos que los equipos a ofertar, tendrán que ser de una misma marca para los equipos multifuncionales, partidas 1 y 2 ¿es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta:** Es correcta su apreciación.



## CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

**Pregunta 20.** Página 12, numeral 2.2 Grado de integración nacional. Entendemos que al tratarse de un Servicio Administrado esta manifestación deberá ser respecto de los servicios ¿es correcta nuestra apreciación? -----

**Respuesta:** Es correcta su apreciación.-----

**Pregunta 21.** Página 52, del Anexo Técnico, donde se indica que:

*La distribución de los equipos es enunciativa más no limitativa, considerando que el servicio deberá proporcionarse con equipos multifuncionales cuya cantidad es susceptible de: incrementarse, reducirse, sustituirse, reubicarse y/o remplazarse de acuerdo con las necesidades de las Unidades Administrativas, que la convocante considere necesarias.*

Por lo cual, Entendemos que las cantidades referidas son las mínimas o iniciales, por lo que la cantidad de equipos no podrá ser inferior a ésta ¿es correcta nuestra apreciación? -----

**Respuesta:** No es correcta su apreciación, podrá reducirse o ampliarse.-----

**Pregunta 22.** Página 52, del Anexo Técnico, *En caso de ser negativa, la respuesta a nuestra pregunta inmediata anterior ¿qué porcentaje de disminución será aplicable?* -----

**Respuesta:** No se maneja porcentaje, será de acuerdo a las necesidades de las áreas solicitantes. -----

**Pregunta 23.** Página 15, numeral 2.9 Asistencia técnica, donde se indica:

*“La asistencia técnica requerida para la solución de los problemas y/o fallas que se presenten en el uso de los equipos, será por el periodo de la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de averías, por técnicos especializados en un tiempo máximo de respuesta de 8 horas, contadas a partir de la apertura del reporte de incidencia por parte del usuario hacia el o los prestador(es) del o los servicio(s) ...”*

Debemos de entender que igualmente este tiempo máximo de respuesta es de 8 horas hábiles ¿es correcta nuestra apreciación? -----

**Respuesta:** Es correcta la apreciación.-----

-----RCÚBICA IT, S.A. DE C.V.-----

### Preguntas de Carácter Administrativo

**Pregunta 1.-** Página 1-145, De acuerdo con la presente convocatoria, así como de las bases del presente proceso de Licitación, Se solicita atentamente a la Convocante, proporcionar las bases de la presente licitación en formato Word, ¿Se acepta nuestra propuesta? -----

**Respuesta:** Las bases de la presente licitación ya fueron entregadas previamente a los licitantes, por lo que al final de este evento se entregará el acta de junta de aclaración de Bases en formato Word y una copia digitalizada en formato PDF, para lo cual el licitante deberá presentar un dispositivo de almacenamiento.-----

**Pregunta 2.-** Página 12, punto 2.2 Grado de Integración Nacional. En este punto la Convocante solicita que se indique el cumplimiento del grado de Integración Nacional de los servicios ofertados. ¿Entendemos que para el presente procedimiento el grado de Integración Nacional es del 100%, ya que la presente licitación es convocada como una Licitación Nacional, misma que solicita la prestación de un servicio. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de confirmar-----



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

Respuesta: Se atiende con la PRECISIÓN QUINTA. -

Preguntas de Carácter Técnico. -

**Pregunta 3.** - Página 58, punto 4. Garantía del Servicio. En este punto la Convocante solicita que se indique el cumplimiento del grado de Integración Nacional de los servicios ofertados. ¿Entendemos que para el presente procedimiento el grado de Integración Nacional es del 100%, ya que la presente licitación es convocada como una Licitación Nacional, misma que solicita la prestación de un servicio. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de confirmar. -

Respuesta: Se atiende con la PRECISIÓN QUINTA. -

**Pregunta 4.** - Página 52. En el caso de los equipos de alto volumen, solicitan en la característica del tamaño de papel aceptado, que el equipo que se oferte deberá de aceptar hojas de papel del tamaño doble carta. De acuerdo con esta característica solicitada, entendemos que los equipos que ofertemos de alto volumen tendrán que aceptar en su charola de alimentación de papel hojas de tamaño doble carta, es decir hojas de tamaño 11" x 17". Y que en el cristal de exposiciones del equipo también se deberá de poder colocar hojas de papel tamaño doble carta, es decir hojas de tamaño 11" x 17"., por último, se entiende que el equipo que se oferte también deberá poder imprimir y copiar en esas hojas doble carta de tamaño 11" x 17" al menos. ¿Es correcta nuestra apreciación? -

Respuesta: Es correcta su apreciación -

**Pregunta 5.** - Página 52. En el caso de los equipos de alto volumen la Convocante solicita una velocidad de 65 ppm, ¿Acepta la convocante que se proporcionen equipos con una velocidad de 60 ppm? -

Respuesta. Se acepta su proposición. -

**Pregunta 6.** - Página 52. En el caso de los equipos de mediano volumen la Convocante solicita una velocidad de 50 ppm, Acepta la convocante que se proporcionen equipos con una velocidad de 47 ppm? -

Respuesta: Se acepta su proposición. -

**Pregunta 7.** - Página 52. En el caso de los equipos de mediano volumen doble carta se menciona en la característica del tamaño de papel aceptado, que el equipo que se oferte deberá de aceptar hojas de papel de tamaño doble carta. De acuerdo con esta característica solicitada, entendemos que los equipos que ofertemos de mediano volumen tendrán que aceptar en su charola de alimentación de papel hojas de tamaño doble carta, es decir hojas de tamaño 11" x 17". Y que en el cristal de exposiciones del equipo también se deberá de poder colocar hojas de papel tamaño doble carta, es decir hojas de tamaño 11" x 17"., por último, se entiende también que deberá poder imprimir y copiar en esas hojas doble carta de tamaño 11" x 17". ¿Es correcta nuestra apreciación? -

Respuesta: Es correcta su apreciación. -

**Pregunta 8.** - Página 53. En el caso de los equipos de fotocopiado a color la Convocante solicita una velocidad de 36 ppm, ¿Acepta la convocante que se proporcionen equipos de una velocidad de 35 ppm? -

Respuesta: Se acepta su propuesta. -



**Pregunta 9.-** Página 54, punto 1. Niveles de Servicios Solicitados. En el quinto párrafo de este punto, se indica que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá instalar a solicitud de las Unidades Administrativas una plataforma de administración (servidor, sistema operativo, aplicativo, etc.) dentro de un equipo de cómputo propiedad de cada Unidad Administrativa, el cual se conectará a la misma red LAN que los equipos multifuncionales de fotocopiado, para estar en posibilidad de realizar diversas actividades solicitadas. ¿Para efecto de cotizar el software que realice estas actividades solicitadas en este punto, y que el precio de nuestra propuesta no se eleve significativamente, solicitamos nos indiquen la cantidad de Unidades Administrativas a las que se les instalará esta plataforma de administración? -----

**Respuesta:** La cantidad de unidades Administrativas se encuentran definidas, en el entendido de que pueden aumentar o disminuir. -----

**Pregunta 10.-** Página 61, punto 12. Disposiciones para la transición de los equipos con los que se prestará el servicio. El proveedor actual prestará el servicio de fotocopiado hasta el 31 de enero de 2026 como fecha límite, o bien hasta el momento en que la empresa adjudicada concluya la instalación del 100% de los equipos en los domicilios señalados en el Anexo Dos. Entendemos que no se tiene fecha límite para la entrega de los equipos ya que en tanto no se entregue la totalidad de estos, se continuará con el pago del servicio al proveedor actual. ¿Es correcta nuestra apreciación?, favor de confirmar. -----

**Respuesta:** La totalidad de los equipos deberán estar instalados a más tardar el 31 de enero de 2026. -----

**Pregunta 11.-** Página 62, punto 13. Cantidades aproximadas de fotocopias para el periodo 2026-2027. Entendemos que para el presente procedimiento los licitantes participantes podrán ofertar una o varias partidas sin que sea obligatorio el cotizar todas las partidas. ¿Es correcta nuestra apreciación?, favor de confirmar. -----

**Respuesta:** Es correcta su apreciación. -----

**Pregunta 12.-** Página 59, punto 6. Certificaciones. Los equipos multifuncionales para fotocopiado que se instalen para prestación del servicio, deberán cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-003-SCFI-2014, "Aparatos electrónicos – Especificaciones de seguridad", NOM-001-SCFI-2018 "Aparatos electrónicos – Requisitos de seguridad". Entendemos que para el presente procedimiento se podrá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas solicitadas, comprobando que los equipos ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 la cual establece los requisitos de seguridad para los equipos de procesamiento de datos y periféricos que se comercializan en México, con el objetivo de proteger a los usuarios. Esta Norma aplica a diversos dispositivos como computadores personales, portátiles, servidores y terminales de red, y requiere pruebas de seguridad eléctrica, resistencia al fuego y manejo mecánico, entre otros aspectos o similar, la cual corresponde a los equipos solicitados. -----

**Respuesta:** Es correcta su apreciación y se acepta la NOM-019-SCFI-1998. -----

----- J.R. INTERCONTROL, S.A. DE C.V. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

**Pregunta 1.** En referencia a la Página 56, punto 6.2.1. Propuesta Técnica. Punto 9, solicitamos amablemente a la Convocante que adicionalmente a la carta bajo protesta de decir verdad referente al Sistema de Gestión del Servicio (NMX-I-20000-1-NYCE-2019 o ISO/IEC 20000-1:2018), se nos permita integrar una carta emitida por el organismo certificador que acredite que estamos en proceso de certificación (ISO/IEC 20000-1:2018), con el fin de garantizar que actualmente nos estamos desempeñando conforme a la norma, sin que esto sea considerado motivo de descalificación.

**Respuesta:** Deberá apegarse a lo solicitado en bases.

**Pregunta 2.** Página 56, punto 6.2.1. Propuesta Técnica. Punto 10, solicitamos amablemente a la Convocante que adicionalmente a la carta de bajo protesta de decir verdad solicitada referente al Sistema de Gestión del Servicio (NMX-I-27001-1-NYCE-2015 o su equivalente internacional ISO/IEC 27001-1:2013), se nos permita integrar una carta emitida por el organismo certificador que acredite que estamos en proceso de certificación ISO/IEC 27001-1:2013, con el fin de garantizar que actualmente nos estamos desempeñando conforme a la norma, sin que esto sea considerado motivo de descalificación.

**Respuesta:** Deberá apegarse a lo solicitado en bases.

**Pregunta 3.** En referencia a la aparente contradicción entre la Página 16, punto 2.11 (Certificaciones y normas de calidad), y la Página 59, punto 6 (Anexo Técnico/CERTIFICACIONES), solicitamos atentamente se nos indique si es requisito indispensable presentar el original del certificado de las DOS (2) Normas Oficiales Mexicanas (NOM-003-SCFI-2014 y NOM-001-SCFI-2018), o si el cumplimiento y/o presentación de UNA (1) de ellas es suficiente para dar cumplimiento a los requerimientos de la Convocatoria.

**Respuesta:** Deberá presentar las NOM-016-SCFI-1993 Y NOM-019-SCFI-1998.

**Pregunta 4.** En referencia a las Páginas 52, 53, 104 y 113, en los apartados del ANEXO UNO y ANEXO DOS, solicitamos amablemente a la Convocante definir las cantidades correctas y definitivas del servicio requerido, debido a una discrepancia observada entre ambos anexos en conceptos clave como los Equipos de Mediano Volumen (1,802 en Anexo Técnico versus 1,509 en Anexo Dos) y en el Total de las Partidas 1 y 2 (2,830 en Anexo Técnico versus 2,538 en Anexo Dos). Solicitamos se nos indique cuál de las dos cantidades (2,830 o 2,538) es la que debemos considerar obligatoriamente para la presentación de nuestra propuesta. Adicionalmente, se requiere confirmar si la cantidad definitiva a contratar representa una disminución en el alcance, considerando que actualmente se encuentran 3,020 equipos brindando el servicio. Agradecemos su aclaración para garantizar la correcta presentación de nuestra oferta.

**Respuesta:** Es un contrato abierto y las cantidades podrán ser modificadas.

**Pregunta 5.** En referencia a la Página 16, punto 2.11 (Certificaciones y normas de calidad), por medio de la presente, respetuosamente solicitamos a la Convocante aclarar si las Normas Oficiales Mexicanas especificadas en el Anexo Técnico (NOM-003-SCFI-2014 y NOM-001-SCFI-2018) aplican de manera estricta a los equipos multifuncionales ( impresión / copiado / escaneo) solicitados en la presente licitación. Es importante señalar que, conforme a lo establecido por la Secretaría de Economía y al marco normativo vigente, las normas citadas no aplican específicamente a equipos multifuncionales tipo copiadora o impresora, ya que dichos equipos se regulan bajo normas técnicas específicas del sector, tales como la NOM-019-SCFI (o la que corresponda según su rubro), la cual cubre los requisitos de seguridad eléctrica aplicables a este tipo de dispositivos. En virtud de lo



anterior, solicitamos amablemente que la Convocante defina la norma aplicable para evitar discrepancias. -----

**Respuesta:** Se aceptan las NOM-016-SCFI-1993 Y NOM-019-SCFI-1998.-----

**Pregunta 6** En referencia a la Página 52, en el apartado de Anexo Técnico, específicamente en el "perfil de equipos de alto volumen", por medio de la presente, respetuosamente solicitamos a la Convocante nos confirme si es posible ofertar un equipo con una velocidad de 60 páginas por minuto (ppm) en lugar de las 65 ppm establecidas como característica mínima, con el objetivo de no limitar la libre participación. Agradecemos nos puedan indicar si esta propuesta alternativa sería considerada como técnicamente aceptable, tomando en cuenta el beneficio que representaría en relación a la propuesta económica. -----

**Respuesta:** Se acepta la propuesta.-----

**Pregunta 7.** En referencia a la Página 52, en el apartado de Anexo Técnico, específicamente en el "perfil de equipos de bajo volumen", por medio de la presente, respetuosamente solicitamos a la Convocante nos confirme si es admisible ofertar un equipo con una velocidad de 35 páginas por minuto (ppm) en lugar de las 36 ppm establecidas como característica mínima. Agradecemos nos puedan indicar si esta propuesta alternativa sería considerada como técnicamente aceptable, considerando el beneficio que representaría en la propuesta económica. -----

**Respuesta:** Se acepta la propuesta.-----

**Pregunta 8.** En referencia a la Página 32, punto 6.2.1. Propuesta Técnica, Puntos 14 y 15, y considerando que el requisito de presentar la documentación del fabricante en original limita la participación equitativa, ya que el fabricante solo cuenta con un original para múltiples distribuidores, y en auge a los principios de competencia y concurrencia, solicitamos la Convocante confirme si permitirá que, en el acto de presentación de propuestas, se entregue una copia simple de la documentación del fabricante, asumiendo el compromiso de que la empresa que resulte adjudicada presente los documentos originales para su cotejo en un plazo posteriores al fallo, o al momento de la firma del contrato. -----

**Respuesta:** Se acepta la propuesta.-----

**Pregunta 9.** En referencia a la Página 40, punto 8.4 (Presentación de precios más bajos), solicitamos amablemente a la Convocante indicar si es correcto el entendimiento de que la etapa de subasta se llevará a cabo el día 9 de diciembre, con el fin de que el fallo se realice el 10 de diciembre, conforme al calendario establecido. -----

**Respuesta:** Se precisa al licitante que, en el Acto de fallo que se celebrará el día 10 de diciembre del año en curso, la Convocante comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a participar en la etapa de precios más bajos para obtener las mejores condiciones y el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF, es decir, la presentación de precios más bajos se llevará a cabo en el mismo acto de fallo. -----

**Pregunta 10.** En referencia a las Páginas 11 y 57, punto 4 (ANEXO UNO/GARANTÍA DEL SERVICIO), solicitamos a la Convocante confirmar si es aceptable y suficiente presentar un solo contrato o instrumento legal que, por su vigencia multianual, abarque los tres ejercicios fiscales inmediatos anteriores solicitados, siempre y cuando dicho contrato compruebe la instalación de la cantidad



mínima requerida de 1,000 equipos. Favor de confirmar si la presentación de un solo contrato con vigencia multianual no será motivo de descalificación. -----

**Respuesta:** Deberá apegarse a lo señalado en las bases. -----

**Pregunta 11.** En referencia a la Página 25, punto 6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS, 6.1. Documentación Legal y Administrativa, Punto 9 (Constancia de Adeudos), solicitamos atentamente a la convocante confirmar si es correcto nuestro entendimiento respecto a que, debido a que mi representada no cuenta con un domicilio dentro de la Ciudad de México (CDMX), la presentación únicamente del Anexo Cuatro es más que suficiente para cumplir con el requisito correspondiente de Constancia de Adeudos de las contribuciones. -----

**Respuesta:** El licitante deberá presentar el ANEXO CUATRO debidamente requisitado para dar cumplimiento a lo solicitado en los numerales 2.17.1, 2.17.2 y 6.1.3 de las bases de la presente licitación, señalando "En el caso de que no les aplique alguna de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la Ciudad de México y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, deberán manifestarlo por escrito cumpliendo con los siguientes requisitos: estar firmado por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando, clara y expresamente el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones, agregando la documentación soporte", así mismo "Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales", no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican y el documento que así lo soporte. En este sentido, se precisa que de no aplicarle alguna de las contribuciones así deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y acompañar de la documentación soporte correspondiente, salvo en los casos que por el objeto social de su representada no cuente con dicha documentación, señalando de forma puntual las contribuciones que no le aplican y de las cuales no cuenta documentación soporte. La manifestación deberá estar firmada por el licitante o su representante legal. -----

----- COLOURKLUB CENTRO DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V. -----

**Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.** -----

**Pregunta 1.-** Página 13, punto 2.4 Lugar y periodo de instalación de los equipos y prestación del servicio. Indican que el plazo para la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos con los que se prestará el servicio en los lugares que se especifican en el Anexo Dos, deberá realizarse dentro del plazo comprendido entre el siguiente día hábil de la emisión del fallo y hasta el 31 de enero de 2026 como fecha límite, o bien hasta el momento en que el licitante adjudicado concluya la instalación del 100% de los equipos. Dado que el acto de fallo del presente procedimiento está programado para el 10 de diciembre de 2025, lo cual le da al licitante adjudicado únicamente 20 días naturales para iniciar con la instalación de los equipos, que el proceso de fabricación de los equipos es de al menos 6 semanas y que, por la temporada en que se está llevando a cabo el concurso, los fabricantes detienen los procesos de fabricación por periodo vacacional y cierre de año, reanudando actividades a principios de 2026, solicitamos amablemente a la convocante ampliá al menos 30 días naturales el plazo para la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos con los que se brindará el servicio. ¿se acepta nuestra solicitud? -----



## CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

Respuesta: No se acepta su solicitud. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

**Pregunta 2.-** Página 52. Anexo Uno. Servicio de fotocopiado blanco y negro, perfil: equipos de alto volumen. Descripción - Tamaño de papel aceptado: carta, oficio y doble carta.

Con la finalidad de fomentar la libre participación, la equidad entre licitantes y de buscar las mejores condiciones de precio y servicio para la convocante tal como lo dispone la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, solicitamos amablemente a la convocante reconsiderar el solicitar para este perfil el tamaño de papel doble carta, y se permita cotizar equipos que acepten tamaño de papel carta y oficio, sin que esto sea motivo de descalificación; esto derivado de que es de conocimiento público que en el concurso para la adquisición consolidada de papel bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 Licitación Pública Nacional No. SAF-SARMA-DGRM-LP-01-25 no se solicitó y por consiguiente no se adquirió papel tamaño doble carta, lo cual indica que es una característica prescindible para la convocante. Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que el hecho de solicitar esta característica (doble carta) con la velocidad de impresión de 65 ppm favorece a un fabricante en particular, y por consiguiente los participantes que ofertaremos otras marcas deberemos cotizar equipos de características superiores lo cual encarecerá de manera considerable nuestras propuestas y pone en ventaja a dicho fabricante. ¿Se acepta nuestra petición? -----

Respuesta: Deberá apegarse a lo solicitado en las bases. -----

**Pregunta 3.-** Página 59. Anexo Uno. Punto 6 Certificaciones. Tercer párrafo. Indican: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tiene que presentar dentro de su propuesta técnica, una carta bajo protesta de decir verdad, donde establezca que la marca y el modelo de los equipos multifuncionales y de fotocopiado que serán utilizados para la prestación del servicio, cumplen con alguna de las NOM's solicitadas, y entregar copia simple del certificado de la Norma y el original para su cotejo. Derivado de que las NOM's y demás certificaciones hoy en día son digitales, para cubrir este punto y validar la autenticidad de los documentos presentados, podemos integrar a nuestra propuesta técnica la impresión de los certificados digitales firmados autógrafamente por el representante legal en México del fabricante de los equipos ofertados. ¿se acepta nuestra propuesta? -----

Respuesta: Se acepta la propuesta. -----

----- SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

**Pregunta 1.-** PÁGINA 172.17.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.- Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante deberá presentar la Constancia de Adeudos vigente. Entendemos que si la dirección de nuestra razón social no es de la CDMX, podemos presentar el anexo 4 con todas las columnas señaladas como "no aplica" sin ser motivo de descalificación ¿es correcto? -----

**Respuesta:** El licitante deberá presentar el ANEXO CUATRO debidamente requisitado para dar cumplimiento a lo solicitado en los numerales 2.17.1, 2.17.2 y 6.1.3 de las bases de la presente licitación, señalando "En el caso de que no les aplique alguna de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la Ciudad de México y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, deberán manifestarlo por escrito cumpliendo con los siguientes requisitos: estar firmado por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el



## CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando, clara y expresamente el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones, agregando la documentación soporte", así mismo "Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales", no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican y el documento que así lo soporte. En este sentido, se precisa que de no aplicarle alguna de las contribuciones así deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y acompañar de la documentación soporte correspondiente, salvo en los casos que por el objeto social de su representada no cuente con dicha documentación, señalando de forma puntual las contribuciones que no le aplican y de las cuales no cuenta documentación soporte. La manifestación deberá estar firmada por el licitante o su representante legal.

**Pregunta 2.** PAGINA 17 2.17.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.- En el caso de que no les aplique alguna de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la Ciudad de México y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, deberán manifestarlo por escrito cumpliendo con los siguientes requisitos: estar firmado por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando, clara y expresamente el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones, agregando la documentación soporte. Entendemos que, si la dirección de nuestra razón social no es de la CDMX, podemos presentar el escrito que hace referencia manifestando "no aplica" las contribuciones de la Ciudad de México sin ser motivo de descalificación ¿es correcta? -----

**Respuesta:** Se atiende con la respuesta a la pregunta anterior.

**Preguntas de carácter Técnico.** -----

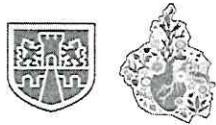
**Pregunta 3.** PAGINA 52, SECCIÓN "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO", apartado "Equipos de Alto Volumen". Respecto a las características de memoria y almacenamiento, entendemos que para garantizar el desempeño y la funcionalidad de los equipos éstos deben contar con 6 GB de RAM y un disco duro de 500 GB como mínimo. ¿es correcto? -----

**Respuesta:** Es correcta su apreciación.

**Pregunta 4.** PAGINA 52, SECCIÓN "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO", apartado "Equipos de Mediano Volumen". Respecto a las características de memoria, ADF y pantalla, entendemos que para asegurar el desempeño, la funcionalidad y una experiencia de uso más intuitiva, los equipos deben contar con una pantalla táctil de 8 pulgadas, 2 GB de RAM y un ADF con capacidad para 150 hojas como mínimo, ¿es correcto? -----

**Respuesta:** Las bases establecen las características técnicas mínimas, por lo que se aceptan propuestas con mayores capacidades, sin que impliquen un incremento de precio.

**Pregunta 5.** PAGINA 52, SECCIÓN "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO", apartado "Equipos de bajo Volumen". Respecto a las características ADF y pantalla, entendemos que para asegurar el desempeño, la funcionalidad y una experiencia de uso más intuitiva, los equipos deben contar con una pantalla táctil de 8 pulgadas como mínimo, un ADF con capacidad para 100 hojas y escaneo de frente



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

y vuelta a un solo paso como mínimo, ¿es correcto? -----

**Respuesta:** Las bases establecen las características técnicas mínimas, por lo que se aceptan propuestas con mayores capacidades, sin que impliquen un incremento de precio. -----

**Pregunta 6.** PAGINA 53, SECCIÓN "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO", apartado "Equipos de Mediano Volumen Doble Carta". Respecto a las características de memoria y almacenamiento, entendemos que para garantizar el desempeño y la funcionalidad de los equipos éstos deben contar con al menos 6 GB de RAM y un disco duro de 500 GB como mínimo, ¿es correcto? -----

**Respuesta:** Las bases establecen las características técnicas mínimas, por lo que se aceptan propuestas con mayores capacidades, sin que impliquen un incremento de precio. -----

**Pregunta 7.** PAGINA 53, SECCIÓN "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO", apartado "SERVICIO DE FOTOCOPIADO A COLOR". Respecto a las características de memoria y almacenamiento, entendemos que para garantizar el desempeño y la funcionalidad de los equipos éstos deben contar con un mínimo de 6 GB de RAM y un disco duro de por lo menos 500 GB, ¿es correcto? -----

**Respuesta:** Las bases establecen las características técnicas mínimas, por lo que se aceptan propuestas con mayores capacidades, sin que impliquen un incremento de precio. -----

**Pregunta 8.** PÁGINA 53, SECCIÓN "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO", apartado Servicio de Fotocopiado a Color. Con relación a lo indicado en la página 53, apartado "Servicio de Fotocopiado a Color", donde se establece una velocidad mínima de 36 ppm, solicitamos respetuosamente a la convocante considere aceptar equipos con velocidad de 35 ppm. Esta variación de 1 ppm no afecta el desempeño, la productividad ni la entrega del servicio requerido, y permite fomentar la Libre participación, sin comprometer la funcionalidad del equipo. ¿Se acepta nuestra solicitud? -----

**Respuesta:** Se acepta su propuesta. -----

**Pregunta 9.** PÁGINA 53, SECCIÓN "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO". Entendemos que para una brindar una mejor experiencia para el usuario final, todos los equipos del Servicio de Fotocopiado deberán tener panel de control sensible al tacto de tamaño mínimo de 8 pulgadas, ¿es correcto? -----

**Respuesta:** Las bases establecen las características técnicas mínimas, por lo que se aceptan propuestas con mayores capacidades, sin que impliquen un incremento de precio. -----

**Pregunta 10.** PÁGINA 53, SECCIÓN "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO", apartado "Servicio de Ingeniería de Planos (Planeras)". Observamos que algunas de las características solicitadas corresponden a modelos de tecnología anterior u obsoleta. Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar la posibilidad de permitir la oferta de equipos de nueva tecnología que, aun presentando variaciones respecto de dichas características, cumplan plenamente con los volúmenes y capacidades requeridos en las Bases. ¿Se acepta nuestra solicitud? -----

**Respuesta:** Se acepta su solicitud. -----

**Pregunta 11.** PÁGINA 53, SECCIÓN "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO", apartado "Servicio de Ingeniería de Planos (Planeras)" Entendemos que las características solicitadas buscan asegurar que el equipo pueda cubrir la Volumetría Máxima requerida por año. En este sentido, solicitamos



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

respetuosamente a la convocante confirmar si, al presentar un equipo que cumpla plenamente con dicha Volumetría Máxima, aún cuando presente variaciones en algunas características específicas, éste no sería motivo de descalificación, siempre y cuando garantice la capacidad operativa y el rendimiento requerido. ¿Se acepta nuestra solicitud? -----

Respuesta: Se acepta su solicitud -----

**Pregunta 12.** PÁGINA 54, SECCIÓN 1. NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS. Entendemos que para demostrar que el Prestador del Servicio tiene una metodología de servicio y operación de acuerdo a estándares internacionales, el Prestador del Servicio deberá comprobar estar certificado en ISO-9001, ¿Es correcto? -----

Respuesta: Es correcta, siempre y cuando no afecte el servicio. -----

**Pregunta 13.** PÁGINA 54, SECCIÓN 1. NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS. Entendemos que para demostrar que el Prestador del Servicio tiene una metodología de servicio y operación de acuerdo a estándares internacionales ITIL (Information Technology Infrastructure Library), el Prestador del Servicio deberá demostrar tener por lo menos con cuatro técnicos certificados en ITIL v4. ¿Es correcto? -----

Respuesta: Deberá apegarse a las bases. -----

**Pregunta 14.** PÁGINA 54, SECCIÓN 1. NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS  
En relación a que el "Prestador de Servicio" deberá Instalar a Solicitud de las Unidades administrativas una plataforma de administración (Servidor, Sistema Operativo, Aplicativo, etc.) dentro de un equipo de cómputo propiedad de cada Unidad Administrativa. Solicitamos Respetuosamente a la Convocante nos indique las Características de los equipos que serán proporcionados por cada unidad administrativa para la instalación del Software necesario para la administración del Servicio. ¿Se acepta nuestra solicitud? -----

Respuesta: Será la Unidad Administrativa correspondiente la responsable de asignar el equipo a instalar el software para la administración del servicio -----

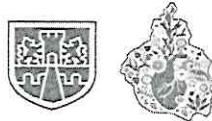
**Pregunta 15.** PÁGINA 54, SECCIÓN 1. NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS. Entendemos que a fin de garantizar la seguridad de la información de los usuarios y de los aplicativos, los equipos deberán tener la capacidad de comprobar la autenticidad del código de la BIOS y del firmware en cada reinicio de la máquina, así como el monitorear la actividad de la memoria para detectar y detener ataques o solicitudes sospechosas en tiempo real, ¿es correcto? -----

Respuesta: Deberá apegarse a las bases. -----

**Pregunta 16.** PÁGINA 58, SECCIÓN 5 ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y SOPORTE EN SITIO: El Prestador del Servicio deberá demostrar que cuenta con el personal designado para otorgar la asistencia técnica y soporte en sitio con los currículums del personal, incluyendo con copia simple de su título de licenciatura en ingeniería y/o cédula profesional, ¿es correcto? -----

Respuesta: Deberá apegarse a las bases. -----

**Pregunta 17.** PÁGINA 59, SECCIÓN 6 CERTIFICACIONES: Los equipos multifuncionales para fotocopiado deberán cumplir con la NOM-016-SCFI-1993 y NOM-019-SCFI-1998, o con su -----



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

equivalente internacional, de acuerdo a la regulación vigente, ¿es correcto? -----

**Respuesta:** Es correcta, se aceptan las NOM-016-SCFI-1993 Y NOM-019-SCFI-1998. -----

Pregunta 18. PÁGINA 59, SECCIÓN 6 CERTIFICACIONES: Entendemos que los equipos deberán tener la capacidad de Capacidad de comprobar la autenticidad del firmware durante el arranque para establecer si se trata de código auténtico por medio de una firma del fabricante dentro del código, ¿es correcto? -----

**Respuesta:** Deberá apegarse a las bases. -----

----- COMERCIALIZADORA DOPAJ, S.A. DE C.V. -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

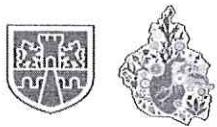
Pregunta 1. Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos - Requisitos de seguridad y métodos de prueba y NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad. Solicitan presentar original del certificado y copia simple para cotejo de las normas en referencia para los equipos multifuncionales que serán utilizados para la prestación del servicio. Sin embargo, una vez realizada la revisión de las normas se indica que "dicha norma no se aplica a los equipos en el alcance de la NOM-019-SCFI-1998". Por consiguiente solicitamos a la convocante que sean eliminadas las normas requeridas y sean sustituidas por la NOM-019-SCFI-1998, SEGURIDAD DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS. Se aprueba? -----

**Respuesta:** Se acepta su propuesta deberá incluir las NOM-016-SCFI-1993 Y NOM-019-SCFI-1998. -----

Pregunta 2.- Anexo cuatro- En el caso de proveedores con domicilio fuera de la Ciudad de México, entendemos que la respuesta a este Anexo será no aplica. Presentado la carta bajo protesta de decir verdad del punto 2.17.2 último párrafo. Es correcto nuestro entendimiento? -----

**Respuesta:** El licitante deberá presentar el ANEXO CUATRO debidamente requisitado para dar cumplimiento a lo solicitado en los numerales 2.17.1, 2.17.2 y 6.1.3 de las bases de la presente licitación, señalando "En el caso de que no les aplique alguna de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la Ciudad de México y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, deberán manifestarlo por escrito cumpliendo con los siguientes requisitos: estar firmado por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando, clara y expresamente el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones, agregando la documentación soporte", así mismo "Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales", no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican y el documento que así lo soporte". -----

En este sentido, se precisa que de no aplicarle alguna de las contribuciones así deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y acompañar de la documentación soporte correspondiente, salvo en los casos que por el objeto social de su representada no cuente con dicha documentación, señalando de



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

forma puntual las contribuciones que no le aplican y de las cuales no cuenta documentación soporte. La manifestación deberá estar firmada por el licitante o su representante legal. -----

**Pregunta 3.** Anexo cinco. Entendemos que este anexo es sólo de referencia y no debe ser incluido en nuestra propuesta, es correcto? -----

**Respuesta:** Se precisa a los licitantes que el Anexo Cinco "Instrucciones para Trámite de Pago" de las bases de la presente licitación, es sólo de carácter informativo, por lo que los licitantes no deberán incluirlo dentro del sobre que contiene su propuesta. No obstante, se informa a los licitantes, que de conformidad con lo establecido en el numeral 22 "Formatos" de las bases de la presente licitación, los formatos deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes. -----

**Pregunta 4.** Anexo siete. Entendemos que este anexo es sólo de referencia y no debe ser incluido en nuestra propuesta, es correcto? -----

**Respuesta:** Se precisa a los licitantes que el Anexo Siete "POLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" de las bases de la presente licitación, es sólo de carácter informativo, por lo que los licitantes no deberán incluirlo dentro del sobre que contiene su propuesta. No obstante, se informa a los licitantes, que de conformidad con lo establecido en el numeral 22 "Formatos" de las bases de la presente licitación, los formatos deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes. -----

**Pregunta 5.** Bases de la convocatoria. Podrían proporcionarnos las bases de la convocatoria en formato editable a fin de realizar una adecuada transcripción de los requerimientos? -----

**Respuesta:** Las bases de la presente licitación ya fueron entregadas previamente a los licitantes, por lo que al final de este evento se entregará el acta de junta de aclaración de Bases en formato Word y una copia digitalizada en formato PDF, para lo cual el licitante deberá presentar un dispositivo de almacenamiento. -----

**Preguntas de Carácter Técnico.** -----

**Pregunta 1.-** Numeral 6.2.1 punto 15. Solicitan que lo equipos multifuncionales para fotocopiado blanco y negro, color e ingeniería de planos con los que se prestará el servicio cuentan con equipamiento de una sola marca. Solicitamos a la convocante que, con la finalidad de no limitar la libre participación de proveedores, se acepte que los equipos para ingeniería de planos puedan ser ofertados con una marca distinta ya que existen en el mercado marcas especializadas que cuentan con reconocido prestigio en equipos de esa naturaleza. Se acepta nuestra propuesta? -----

**Respuesta:** Se acepta la propuesta. -----

**Pregunta 2.-** Numeral 6.2.1 punto 14. Solicitan colocar en la totalidad de los equipos el logo de la certificación energy star de manera visible, Entendemos que al presentar carta firmada por el representante legal del fabricante indicando que los equipos multifuncionales para fotocopiado blanco y negro y color, cuentan con la certificación energy star se da cumplimiento del requisito per se; por lo que consideramos que insertar el logotipo en cada equipo no afecta ni su funcionalidad ni su cumplimiento de la certificación en cuestión. Por lo que sugerimos eliminar lo relativo al logotipo. -----



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

Respuesta: Apegarse a bases. -----

**Pregunta 3.-** Anexo Técnico punto 7. Solicitan contar con un centro de copiado en las instalaciones del proveedor y obligatoriamente en un lugar de dentro de la CDMX. Solicitamos a la convocante que a fin de no limitar la libre participación de proveedores que no cuentan con un domicilio fiscal en la CDMX, el centro de copiado considere un domicilio dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de México, donde puedan realizarse trabajos especiales de fotocopiado o trabajos que de manera contingente requieran generar las unidades administrativas. Se acepta la solicitud. -----

Respuesta: Apegarse a bases.-----

**Pregunta 4.-** Cartas firmadas por los fabricantes de los equipos propuestos. Solicitan presentar original o copia certificada del poder notarial que acredite al representante legal de los fabricantes en cuestión así como de su identificación. Solicitamos a la convocante que, dado que estos documentos son de carácter privado y confidencial de los fabricantes, sea suficiente con presentar copia simple de ambos documentos. Se acepta nuestra propuesta? -----

Respuesta: Se acepta la propuesta relativa al numeral 6.2.1 propuesta técnica, requisitos 14 y 15. -----

Una vez atendidos los cuestionamientos presentados por los participantes, se pregunta a los licitantes si tienen preguntas adicionales relacionadas con las respuestas otorgadas por la convocante a lo que, los licitantes **Rcúbica, S.A. de C.V.**, **Colourklub Centro de Impresión, S.A. de C.V.**, **Sistemas Contino, S.A. de C.V.** y **Tec Pluss, S.A. de C.V.**, manifiestan tener preguntas adicionales, mismas que se atienden conforme a lo siguiente:-----

El licitante **Colourklub Centro de Impresión, S.A. de C.V.**, presenta 1 pregunta que se resuelve de acuerdo a lo siguiente:-----

**Pregunta 1.** Página 52 ANEXO UNO. Equipos de alto volumen cantidad 530 piezas. Solicitan velocidad de impresión de 65 ppm; requerimos se nos permita ofrecer equipos de velocidad de 55 ppm para poder competir y con fines de no limitar la participación a diferentes marcas de impresión; lo cual no afecta, ni perjudica la operación de la impresión que solicitan en la presente licitación. ¿Se acepta nuestra petición? -----

Respuesta: Es un rango con una alta diferencia a lo solicitado por lo que no se acepta su propuesta. -----

El licitante **Rcúbica, S.A. de C.V.**, presenta 1 pregunta que se resuelve de acuerdo a lo siguiente:-----

**Pregunta 1.-** Respecto a la pregunta 11 de la empresa Sistemas Contino. De acuerdo a la respuesta proporcionada a la pregunta de esta empresa Sistemas Contino, dan a entender que se aceptarán equipos que cumplan con la volumetría, aunque no cumplan con las demás características solicitadas en el Anexo Uno Técnico, páginas 52 y 53. Favor de confirmar que solo se aceptaran equipos que cumplen con las características técnicas solicitadas y también con las características aceptadas en esta junta de aclaraciones, y no se aceptaran equipos con menores características técnicas y que solo cumplan con el volumen o de cierta volumetría. -----



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

**Respuesta:** Se acepta su observación, las características técnicas señaladas en las bases son mínimas.

El licitante **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**, presenta 5 preguntas que se resuelven de acuerdo a lo siguiente:

**Pregunta 1.** Solicitamos las bases en formato electrónico (Word) a fin de garantizar cumplir con los formatos solicitados en la presente licitación.

**Respuesta:** Las bases de la presente licitación ya fueron entregadas previamente a los licitantes, por lo que al final de este evento se entregará el acta de la junta de aclaración de Bases en formato Word y una copia digitalizada en formato PDF, para lo cual el licitante deberá presentar un dispositivo de almacenamiento.

**Pregunta 2.** Pág. 15 Niveles de Servicio. Cómo deberá demostrar el licitante que cumple con la metodología de servicio y de operación con referencia a los estándares internacionales ITIL.

**Respuesta:** Apegarse al punto 6.2 Propuesta Técnica , numeral 17: presentar el escrito solicitado y verificar el estándar ,ITIL, y adecuar metodología de servicio y operación a ese estándar internacional.

**Pregunta 3.** Pág. 15, 2.9. Asistencia Técnica. Cómo deberá demostrar el licitante que el personal designado cuenta con los conocimientos teórico-prácticos necesarios en la operación de los equipos propuestos en la presente licitación.

**Respuesta:** Ver Anexo Uno, punto 5 "Asistencia técnica" o presentar comprobantes que acredite la capacitación del personal que brindara asistencia, experiencia comprobable, conocimiento teórico-práctico de equipos.

**Pregunta 4.** Pág. 57. Garantía de Servicio. Dado de las bases de la licitación piden equipos nuevos cómo deberá demostrar el licitante que los equipos para la licitación son nuevos.

**Respuesta:** Ver Anexo Uno, punto 4 párrafo 5: Carta compromiso de los fabricantes donde manifiesten que los equipos son nuevos y originales.

**Pregunta 5.** Pág. 57 Garantía de Servicio. Dado que las bases de la licitación piden equipos, consumibles y refacciones nuevas y originales en todas sus partes, cómo garantizara la convocante que el licitante entregue consumibles y refacciones nuevos y originales.

**Respuesta:** Apegarse al punto 6.2 Propuesta Técnica numeral 15: Presentar el escrito solicitado firmado por el representante legal del fabricante de los equipos con los requisitos solicitados.

El licitante **Tec Pluss, S.A. de C.V.**, presenta 9 preguntas que se resuelven de acuerdo a lo siguiente:

**Pregunta 1.** Con relación a nuestra pregunta 9, y la página 60 del Anexo Técnico, numeral 5. Solicitamos confirmar que el procedimiento oficial para la toma de lecturas del contador entre el 20 y último día de cada mes:

a) ¿Las lecturas deben realizarse exclusivamente mediante visitas físicas?



**Respuesta:** Se requiere la firma del personal autorizado por la Unidad Administrativa.

b) ¿Se permite el uso de monitoreo remoto del adjudicatario, siempre que se register equipo, número de serie, ubicación y lectura?

**Respuesta:** Se deberá apegar a lo señalado en bases, ya que es indispensable la validación. -----

**Pregunta 2.** De nuestra 8, favor de precisar si la definición oficial de "salvación" para efectos del cumplimiento SLA, indicado si se considera cumplimiento del SLA indicado si se considera cumpliendo cuando se entregue:

- Un diagnóstico técnico formal
- La atención inicial con acciones de mitigación o bien
- El restablecimiento completo de la operación del equipo.

**Respuesta:** Seguir procedimiento, apegandose al cumplimiento de la 8 horas hábiles.-----

**Pregunta 3.** De nuestra pregunta 10, y el 6.1.3. requisito 21, copia simple de los contratos, siendo que en las bases no indican una cantidad de contratos, sino que se compruebe los 3 ejercicios fiscales inmediatos anteriores, entendemos deberán ser presentados máximo 3 contratos ¿Es correcta nuestra apreciación? -----

**Respuesta:** Deberá presentar los contratos que avalen los 3 ejercicios inmediatos anteriores.-----

**Pregunta 4.** En caso de ser negativa la respuesta anterior, respetuosamente solicitamos que bajo el principio de legalidad, funde y motive la negativa de su respuesta. -----

**Respuesta:** Se reitera que deberá presentar los contratos que avalen los 3 ejercicios inmediatos anteriores

**Pregunta 5.** De nuestras preguntas 21 y 22 entendemos que el porcentaje no podrá ser superior al 25% conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. ¿Es correcta nuestra apreciación? -----

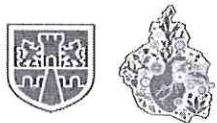
**Respuesta:** No es correcta su apreciación, de conformidad con el último párrafo del artículo citado para el caso de los contratos o adjudicaciones consolidadas, se podrán aumentar o disminuir sin limitación alguna las cantidades de bienes o servicios. -----

**Pregunta 6.** Con relación a las preguntas 1 y 2 de J.R. entendemos que a fin de acreditar estos requisitos junto con el escrito solicitado en bases, deberán presentar copia de la norma Servicio NMX-I-20000-1-NYCE-2019 o su equivalente internacional ISO/IEC 20000-1:2018 y de la NMX-I-27001-1-NYCE-2015 o su equivalente internacional la ISO/IEC 27001-1:2013, toda vez de que el escrito bajo protesta es una manifestación unilateral que no sustituye la validez oficial del certificado requerido ¿es correcta nuestra apreciación? -----

**Respuesta:** Se reitera que deberá apegarse a lo establecido en bases. -----

**Pregunta 7.** En caso de ser negativa la respuesta anterior, respetuosamente solicitamos que bajo el principio de legalidad, funde y motive la negativa de su respuesta. -----

**Respuesta:** Se reitera que deberá apegarse a las bases del presente procedimiento de conformidad con la normatividad de la materia. -----



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

**Pregunta 8.** Sobre la pregunta 11 de la empresa Sistemas Contino, solicitamos a la convocante reconsiderar su respuesta toda vez que está aceptando que se oferten especificaciones MUY POR DEBAJO A LO ORIGINALMENTE SOLICITADO QUE SI AFECTA DRÁSTICAMENTE el funcionamiento de los equipos, y resulta un cambio sustancial en el contenido de las presentes bases, no garantizando la igualdad de condiciones para los demás licitantes.

**Respuesta:** Se actualiza la respuesta, las características señaladas en las bases son las mínimas requeridas.

**Pregunta 9.** Considerando que somos varios los licitantes que hemos expresado que el tiempo para la entrega, instalación, distribución y puesta a punto es insuficiente, que la mayoría de fabricantes no cuenta con la totalidad de los equipos requeridos en este procedimiento para una entrega inmediata, a fin de garantizar la igualdad de condiciones y circunstancias de todos los participantes, solicitamos reconsiderar el otorgar 60 días naturales adicionales toda vez que, de persistir este requerimiento de estaría estableciendo un requisito de imposible cumplimiento para la mayoría de los licitantes y fabricantes.

**Respuesta:** Apegarse a la precisión Sexta como fecha límite de entrega el 31 de enero de 2026.

Una vez atendidas las preguntas y cuestionamientos presentados por los licitantes, la convocante pregunta nuevamente a los licitantes si tienen dudas relacionadas con las respuestas otorgadas a las preguntas, a lo que los licitantes señalan no tener preguntas adicionales sobre las respuestas otorgadas.

Acto seguido se procede a dar por concluida esta Junta de Aclaración de Bases y que el contenido de la presente acta pasa a formar parte integrante de las bases de la presente Licitación Pública por lo que los licitantes deberán considerarlo para la elaboración de sus respectivas propuestas.

Asimismo de conformidad con el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes tienen expedito su derecho para inconformarse tal como se establece en el numeral 18 denominado "Inconformidades" de las bases de la presente licitación.

**FECHA Y HORARIO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 8.2 de las bases del presente procedimiento se informa a los asistentes que el **Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta**, se llevará a cabo el próximo **08 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas**, en esta misma sala, solicitando a los licitantes su puntual asistencia, por lo que se sugiere registren su asistencia **30 minutos antes** del horario indicado, ya que iniciado el evento no se permitirá el acceso.

**CONCLUSIÓN DEL ACTO.**

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 16:20 horas del día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente.



Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

| NOMBRE Y CARGO  | FIRMA                            |
|---|----------------------------------|
| Lic. Antonia Salgado Jaimes<br>Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios   | <i>Salgado Jaimes Antonia</i>    |
| Javier Bautista Carbajal<br>Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes                   | <i>Javier Bautista Carbajal</i>  |
| Lic. Rosa María Ramírez Romero<br>Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios | <i>Rosa María Ramírez Romero</i> |

**POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS**

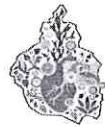
| NOMBRE Y CARGO  | FIRMA                           |
|---|---------------------------------|
| Lic. Jesús Jiménez Olin<br>Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios  | <i>Jesús Jiménez Olin</i>       |
| Humberto Saldaña Sánchez<br>Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado | <i>Humberto Saldaña Sánchez</i> |

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

| NOMBRE Y CARGO  | FIRMA                                |
|---|--------------------------------------|
| C. Eduardo Antonio Muñoz Aguirre<br>Representante del Órgano Interno de Control de la<br>Secretaría de Administración y Finanzas. | <i>Eduardo Antonio Muñoz Aguirre</i> |

**POR LOS LICITANTES**

| NOMBRE  | FIRMA                               |
|---|-------------------------------------|
| José Ignacio Rentería Flores<br>Representante de la empresa J.R. Intercontrol, S.A. de C.V.                 | <i>José Ignacio Rentería Flores</i> |
| Alejandro López Hermosillo<br>Representante de la empresa Tec Pluss, S.A. de C.V.                           | <i>Alejandro López Hermosillo</i>   |
| Gabriel Basave Contreras<br>Representante de la empresa Sistemas Contino, S.A. de C.V.                      | <i>Gabriel Basave Contreras</i>     |
| Alan Eduardo Juárez Valencia<br>Representante de la empresa Colourklub Centro de Impresión,<br>S.A. de C.V. | <i>Alan Eduardo Juárez Valencia</i> |



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

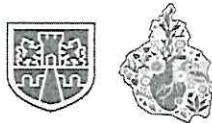
Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,  
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado  
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de  
enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

**Junta de Aclaración de Bases**  
02 de diciembre de 2025

| NOMBRE   | FIRMA |
|--|-------|
| <b>Federico Adrián Ruvalcaba Pérez</b><br>Representante de la empresa Rcúbica, S.A. de C.V.                  |       |
| <b>Gerardo Viesca Cordero</b><br>Representante de la empresa Kyocera Document Solutions México, S.A. de C.V. |       |
| <b>Daniel García Maciel</b><br>Representante de la empresa Comercializadora Dopaj, S.A. de C.V.              |       |
| <b>Arturo Caballero Mujica</b><br>Representante de la empresa Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.                   |       |

**POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

| NOMBRE Y CARGO  | FIRMA |
|---|-------|
| <b>Felipe Espinoza Murguía</b><br>Representante de Alcaldía Magdalena Contreras                       |       |
| <b>Hugo Cabrera Jiménez</b><br>Representante de Alcaldía Tláhuac                                      |       |
| <b>José Luis López Rodríguez</b><br>Representante de Consejería Jurídica                              |       |
| <b>Alejandra Jiménez Cruz</b><br>Representante de Alcaldía Coyoacán                                   |       |
| <b>Adrián González Salceda</b><br>Representante de Organismo Regulador De Transporte                  |       |
| <b>Ivonne Hernández</b><br>Representante de Alcaldía Iztapalapa                                       |       |
| <b>Alejandro Moral Blancas</b><br>Representante de Alcaldía Milpa Alta                                |       |
| <b>Evelin Alejandra Palacios Tejada</b><br>Representante de Servicios Públicos de la Ciudad de México |       |
| <b>Guillermina Ávila Galicia</b><br>Representante de Alcaldía Tláhuac                                 |       |



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Junta de Aclaración de Bases  
02 de diciembre de 2025

| NOMBRE Y CARGO   | FIRMA |
|--|-------|
| Jesús Arturo Pérez Monroy<br>Representante de Pilares  |       |
| Porfirio Conelly Montenegro<br>Representante de Servicio de Salud Pública de la CDMX   |       |
| Jesús A. Casas Díaz<br>Representante de Organismo Regulador de Transporte  |       |
| Carlos A García García<br>Representante de Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México |       |
| Anabell Villalobos Galván<br>Representante de Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México                              |       |
| Tobías Amir Oseguera<br>Representante de Alcaldía Miguel Hidalgo   |       |
| Alberto López Almaraz<br>Representante de Sistema de Transporte Colectivo Metro  |       |
| Cristal del Pilar Malacara Barajas<br>Representante de Servicio de Transportes Eléctricos                                      |       |
| Miguel A. Carreño<br>Representante de Alcaldía Venustiano Carranza   |       |
| María Ángeles Sánchez<br>Representante de Alcaldía Venustiano Carranza   |       |
| Abraham Cordero Moya<br>Representante de Instituto de Educación Media Superior   |       |
| Consuelo Pérez Gómez<br>Representante de Junta Local de Conciliación y Arbitraje   |       |
| Juan Carlos Rodríguez Cervantes<br>Representante de Metrobús   |       |
| Guillermo Calderón Olvera<br>Representante de Servicio de Transportes Eléctricos   |       |

